

PERIODO PRESIDENCIAL 004292A ARCHIVO

> Viña del Mar, Junio 13, 1991

Señor Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar PRESENTE

Querido Presidente y amigo:

Por consejo de mi médiço personal, he solicitado del Ministro del Interior Enrique Krauss, licencia medica por toda la proxima semana, atendiendo a la necesidad de superar un stress tensional que me afecta, la que me fué concedida.-

Aprovechando que mañana Viernes y el día Sábado debo ir a Mendoza a participar en una reunión convocada por el Sub-Secretario de Relaciones Exteriores Edmundo Vargas, para firmar un acta destinada a facilitar el tráfico turístico chileno-argentino, seguire el Domingo a Buenos Aires, donde espero estar la semana de reposo decretada.-

En estos últimos días he estado informando a Enrique Krauss de todo lo que ha estado aconteciendo en Viña en relación con el Alcalde Juan Luis Trejo, lo que he hecho extensivo a Juan Hamilton, a quién también he dado a conocer en detalle el curso del proceso.—

Yendo más allá y después de conversar sobre la materia con los diputados Aldo Cornejo y Gustavo Cardemil, he dado dos nombres de alternativa: Rolando Raveau Sotomayor y Atilio Menichetti, por si fuera necesario tenerlos, no yendo más allá que mencionarlos y dar a conocer sus antecedentes como se me pidio lo hiciera.

Espero volver recuperado, con el fin de trabajar con más

fuerza que nunca en mi deseo de servir al Gobierno y muy especialmente a su Presidento - Maria de Mari

dente.- Me subrogará el Gobernador Luciano Valle.Para cualquier eventual consulta sobre el tema anteriormente mencionado o cualquier otro, quedan plenamente informados Alberto Ramirez,
Jefe de Gabinete de la Intendencia y Juan Arriagada, Seremi de Gobierno, quien a
su vez ha estado informando al Ministro Enrique Correa.-

Un afectuoso saludo

Juan Andueza Silva

PD. Los nuevos teléfonos domiciliarios de las personas mencionadas son los siguientes: Alberto Ramirez 977419 Juan Arriagada 660374 ESTIMADO BELISARIO 11 DE JUNIO 1991

ADJUNTO TE ENVIO NOTA ENVIADA POR EL GERENTE GENERAL DE LEASING ANDINO, SR GEORGE PESIS, ESTA EMPRESA ES UN 35% DE LOS JAPONESES Y 65% DEL BCO DE CHILE.

POR FAVOR MANEJA CON CUIDADO LOS NOMBRES.

ATENTAMENTE

PABLO PIÑERA E.



#### MEMORANDUM Nº LAV/429

Α

: Señor George Pessis

DF

: Señor Ricardo Cobo

REF.

: Operación Municipalidad de Viña

**FECHA** 

: 9 de mayo de 1991

De acuerdo a lo conversado en el día de ayer referente al tema de la cotización por los camiones recolectores de Basura para la Municipalidad de Viña te puede contar lo siguiente:

Vino a nuestra oficina el día de ayer el Sr. Juan Pollak V. y el Sr. José Recalde de la Empresa Transportes de Chile Ltda. (Gerb Hirdes), quien fue el que transportó los camiones que se financió a la Municipalidad de Valparaíso, para solicitarnos que LASA recotizara el negocio de la referencia pero que esa cotización tendría que ser enviada al Sr. Dante Nasi (Municipalidad) a más tardar a las 15:30 hrs. de ayer, ya que un señor ( no identificado) había hablado con el Alcalde apara que Leasing Andino pudiera ingresar en el negocio y pudiera ser adjudicado.

Además nos comentó que la autorización de Hacienda para el uso de los fondos se había aprobado el viernes 03 de Mayo y que dentro de esta semana podía ser utilizada.

Ante la consulta nuestra en relación a la carta de la municipalidad sobre la adjudicación al Santiago Leasing ellos nos indicaron que quedaba sin efecto por el hecho que en ese momento Hacienda no había autorizado los fondos.

Además nos comentó, a sorpresa mía, el valor de la comisión que cobraba el Alcalde por todo negocio con la Municipalidad y que ahora esa comisión no iba para él personalmente sino que al partido político al cual pertenecia.

Después de esto, le planteamos a ellos que LASA sólo cotizaría sobre un valor conocido de camiones a la Municipalidad una vez que ésta nos enviará una carta donde solicitara dicha recotización.

Hasta hoy dia no hemos recibido nada.

Atentamente,

LEASING ANDINO S.A.

Santiago: Moneda 970, Piso 8º / Teléfonos: 6954618 - 6963291 / Casilla 340 V Correo 21 / Fax: 56 (2) 717896 / Télex: 340662 LEASAN CK Santiago, Chile.

Antofagasta: Sucre 220, Oficina 509 / Teléfono: 227876 / Télex: 325199 LEASAN CK

Valparaíso: Prat 827, Oficina 505 / Teléfonos: 214385 - 218974

Concepción: Lincoyán 378, Oficina 404 | Teléfonos: 225004 - 233869 / Fax: (041) 233869

Puerto Montt: Pedro Montt 160, Oficina 52 / Teléfonos: 257075 - 257195

Socios: Banco de Chile - Orix Corporation (Japan)







#### ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : SERGIO ANTONIO DIEZ BARDELLI .

Fecha de Nacimiento : 28 de Abril de 1944 , en Santiago .

Cédula de Identidad : 5.271.675 - 6 Nacional

Domicilio : La Aurora Nº 1568 , Las Condes

Fono: 2241471

Estado Civil : Casado con doña Verónica Ximena Ferré

Navarro .

#### ANTECEDENTES ACADEMICOS

: Enseñanza Básica y Media completa. Liceo de Hombres Nº 7 de Ñuñoa.

: Ingreso a Carabineros de Chile , efectuando curso de Aspirante a Oficial , egresando en el mes de Diciembre del año 1965 con el gra - do de Subteniente .

: 2do. Año de Derecho , efectuado en la Facul - tad de Derecho de la Universidad de Chile , años 1974 - 1975 .

: Oficial Graduado en el Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros , egresando como Oficial Graduado en Administración de Personal , años 1981 - 1982 .

: Profesor de Tránsito titulado en el Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabine ros , años 1981 - 1982 .

: Curso de Capacitación Didáctica realizado en el Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros , año 1982 .

: Curso de Seguridad , efectuado en la Mutual de Seguridad , año 1978 .

: Experto en Turismo , habiendo aprobado el curso efectuado por Sernatur , en la Ciudad de Puerto Varas , año 1983 y Seminario en Turismo realizado por el Instituto Profesio - nal de Osorno , año 1984 .

: Realización de Cursos de "Supervisión de Obras",

"Liderazgo y Motivación "y" Relaciones Huma —
nas Aplicadas a la Empresa ", efectuados en
Febrero y Marzo de 1991, en Sewell, dictados
por la Corporación Educacional de la Construc —
ción, dependiente de la Cámara Chilena de la
Construcción.

## RELACIONES SOCIALES

:

- : Socio Club de Seguridad en el Tránsito de Chile ocupando los cargos de Secretario General y Di rector .
- : Socio del Club de Leones de Puerto Varas , en tre los años 1983 a 1988 , ocupando diversos cargos en dicha institución .
- : En la Xa Compañía de Bomberos " Bomba España " como socio cooperador .
- : En diferentes círculos de Alguaciles de Cara bineros .

## ANTECEDENTES LABORALES

- : Ingresó a Carabineros de Chile , el 16 de Marzo de 1964 , renunciando voluntariamente a la ins titución el 16 de Diciembre de 1990 con el gra do de Teniente Coronel .
- : Desampeñó el cargo de Jefe de Relaciones Indus triales en la Empresa Constructora "Eulogio Gordo y Cía.", para el desarrollo del proyecto "Mina Norte" en la localidad de Sewell Ran cagua , desde Octubre de 1990 al 6 de Mayo de 1991 .
- : Desde el 10 Junio de 1991 se desempeña como Ase sor de Seguridad para el Departamento Administra ción de CODELCO CHILE , División El Teniente .

Años	1978 – 1980	:	Se desempeñó como Secretario de la H. Junta Pro- vincial de Tránsito de Linares.
Años	1981 1982	:	Profesor de Tránsito titulado en el Instituto Superior de Ciencias Policiales .
Años	1983 ~ 1987	:	Se desempeñó como Profesor de Tránsito en el Grupo de Instrucción de Carabineros de Puerto Montt .
Años	1984 – 1987	:	Designado Representante de Carabineros de Chile ante la Comisión Regional de Tránsito Público de la X Región .
Años	1986 - 1987	:	Designado Director de la Escuela Abierta de Edu — ción de Tránsito de la Provincia de Llanquihue , habiéndole correspondido su organización .
Años	1988 ~ 1989	:	Se desempeñó como Subprefecto de los Servicios de la Prefectura de Radiopatrullas , teniendo a su cargo el control e instrucción del personal en actividades de fiscalización de tránsito en toda la Región Metropolitana .
Años	1989 – 1990	:	Se desempeñó como Subprefecto de los Servicios en la Prefectura Santiago Occidente , teniendo a su cargo la instrucción del personal en mate — rias de fiscalización y control de tránsito en todo el sector Poniente de la Región Metropoli — tana .





#### MEMORANDUM

Α

: S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE

: MINISTRO DEL INTERIOR

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

FECHA

: SANTIAGO, 3 de Junio de 1991

Me permito adjuntar para el conocimiento de V.E. antecedentes que nos ha hecho llegar tanto al suscrito como al Ministro Secretario General de Gobierno el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la V Región. Dichos antecedentes dicen relación con la conducta política y funcionaria de señor Alcalde de Viña del Mar Dn. Juan Luis Trejo Canessa.

En espera de los comentarios de V.E., le saluda muy atentamente,

RAUS RUSQUE

## INFORME CONFIDENCIAL

La gestión del Alcalde Trejo, ha estado llenà de elementos que han producido reacciones negativas, tanto de sus propios correligionarios como de los emplesdos de confiaza que trabajan en la I. Municipalidad de Viña del Mar.

Su gestión, que raya en la corrupción, ha colocado en grave riesgo la posibilidad de que en las próximas elecciones sea elegido un alcalde de la concertación.

Existen una serie de argumentos, que en la zona son prácticamente públicos, que avalan lo aseverado. Se cuenta con docu mentación que permite sacar conclusiones de su mala gestión y
del aprovechamiento, en su beneficio, que ha hecho de su cargo.

No se cuenta con documentos que prueben en forma concreta las diferentes asociaciones personales, que ha hecho con amigos de su confianza, como son los señores Eduardo Gaete y Fernando Meza, este último empresario, médico, importador de equipos medicos; implementó con materiales médicos los consultorios de la comuna, (90.000.000) y trajo artistas al Festival de la Canción.

Sin embargo, artículos de prensa, de dirigentes de la Unión de Empleados Municipales y de personas vinculadas al quehacer municipal, especialmente del Diputado Raul Urrutia quién periódicamente lo ataca por la prensa local; cartas anónimas y rayados de murallas de la ciudad, dan testimonio que la situación es pública y de extrema gravedad.

Es importante considerar, que el Codeco, esta efectuando una investigación que puede terminar en una denuncia pública e incluso una petición de renuncia al Alcalde, lo que sería muy malo para el gobierno por el escandalo público, que esta acción provocaría.

En la documentación adjunta se acompaña un informe, de fecha 7 de Septiemb. de 1990, donde se denunciaban los hechos que hoy estan plenamente vigente.

Se detalla a continuación una serie de hechos irregulares y extraños a fin de que sean evaluadas por la autoridad y pueda s a car sus propias conclusiones. En algunos casos se pudo acompa ñar documentos, en otros se narran los hechos, que por ser situaciones de actitudes, de criterio no pueden probarse con Documentos. GESTION MUNICIFAL: Inorgánico total, no existen equipos de trabajo, no existen reuniones con los directores ni con el personnal de confianza, se desautoriza constantemente a las jefaturas y devuelve expedientes una y otra vez, lo que demora escandalozamente el trabajo diario.

- No existe disposición de atender con prontitud los problemas de personal e internos de la Municiaplidad. Se da el caso que es frecuente que existan funcionarios, con promesa de contr a tos hasta 3 meses trabajando sin remuneración.
- -Se contradice y no revisa los expedientes completos, lo que produce una demora injustificable de la marcha normal. Imparte una orden la que luego desconoce.
- No respeta Los convenios a que se obliga con instituciones Ejemplo: Esval, Asistencia Judicial, Corporación de educación, Orquesta Filarmonica Regional, etc.

LICITACIONES: Practicamente en todas las que se llama, está presente el señor Eduardo Gaete, amigo personal, quien participa en forma directa o indirecta, adjudicandose casi siempre las propuestas a que pestula, en forma personal el Alcalde ha ordenado a las funcionarias encargadas, que entregen al señor - Gaete una fotocopia de la Licitación antesque estas sean públicadas. Ej. Seguros, Publicidad, Refugios peatonales, etc.

Se comenta publicamente, que ha extorsionado a las empresas peticionarias de permisos de obras, demorando su aprobación,
con el objeto de cobrarles sumas de dinero. Ej.Bosques de Montemar, Edificio Calle Valpso. con Quinta, Edif.Hotel Gala Etc.

Llama a propuestas dirigidas, para que se adjudique sólo a un a persona. Ej. Licitación para el estudio de la Administración — de la Municipalidad, costo \$ 15.000.000. Establece requisitos que sólo una persona puede cumplir.

Habría que preguntarse la real necesidad de este estudio, ya que la orgánica interna y administrativa esta señalada en la ley.

- Contrata un asesor para inspeccionar las obras de iluminación del Estadio Sausalito, con un honorario mensual de \$500.000.por cuatro meses, es decir, gasta \$2.000.000.- en una actividad que perfectamente puede ser supervisada por funcionarios municipales, que tienen las atribuciones legales para ello.
- Entrega un aporte superior al \$ 1.000.000.- mensuales a la Union Comunal de Juntas de Vecinos, estos dirigentes se cance lan un sueldo de \$ 58.000.- cada uno, salvo honrosas excepciones. Además se les asigna un vehículo municipal. Cabe hacer



presente que esta organización esta integrada por dirigentes elegidos democraticamente, apoyados en su candidatura fuerte mente por el "señor Alcalde. Su presidente es Radical ex partidario de la anterior administración.

- En la campaña electoral del partido Radical reciente, autorizó el empleo de 7 camionetas, las que fueron usadas en Viña del Mar y Santiago.
- Arrienda a su amigo Fernando Meza cuatro camionetas para el uso de la Municipalidad, a nombre de la esposa de éste. Este señor es socio del señor Trejo, el lo dice y lo sabe todo el personal de la municipalidad, trajo 3 artistas al Festival.
- Lo más grave en la gestión es que autoriza y ofrece un Plan de Obras para el año 1991, por un monto deM\$ 1.150.000.- El año anterior fue deM\$ 400.000.-

Este monto (\$ 1.150.000.000.-) es demagógico y su no cumplimiento puede ser de un costo político altísimo da provocado gran expectativas en los pobladores, es muy difícil su cumplimiento.

Este monto siempre fue objetado por el asesor de finanzas, porque es casi imposible lograr su financiamiento. Esta si tuación produjo entregar un presupuesto desfinanciado en \$ 400.000.000. Esto lo ha explotado muy bien el Diputado - Raul Urrutia, periodicamente en la prensa local.

La cuyuntura es realmente preocupante, porque hoy es presionado para que se de cumplimiento al Plan de Obras y como el flujo financiero real, no es capaz de soportar estos montos, el señor Trejo ha eliminado totalmente las horas extras, el item de adquisiciones esta deficitario, el de honorarios también, es decir la situación presupuestaria puede tornarse muy grave.

- La Municipalidad heredó una deuda tributaria del orden de \$300.000.000.- acogiendose a la condonación de imptos. decretada y cancelando al 31 de Mayo sólo se paga \$58.000.000.- como el item para pagar esta suma no es suficiente, se debe efectuar una modificación presupuestaria y rebajar el Plan de obras, el Alcalde decide no cancelar los impuestos impagos lo que provocará que la municipalidad tenga que pagar posteriorm mente aproximadamente \$96.000.000.- adicionales.

Todo esto ha provocado un grave conflicto entre el Codeco y el Alcalde, el Codeco está enterado de estas situaciones ya que



fueron presionados para la aprobación del presupuesto 1991 Se teme en Finanzas que produzca un grave deficit presupuestario en las glosas de consumo y sueldos ya que por la misma situación se estimaron valores mínimos para acceder a lo ordenado por el Alcalde.

## FESTIVAL 91

No escapa a la inorgánica del Alcalde este evento.

- El señor Gustavo Boye programó un evento a un costo máximo en honorarios de artistas, de un monto de U\$D 192.500.-Se adjunta presupuesto y programa.

El señor Boye se ve obligado a renunciar y el señor Alcalde toma la orgamización, las decisiones ytodo lo concerniente al Festival en forma absolutamente personal, practicamente disuelve la Comisión y finalmente gasta sólo por concepto de Honorarios de Artistas la suma de U\$D 486.500.-

Se destaca la participación de dos amigos personales del Alcalde, en este Festival, los señores Fernando Meza y Eduardo Gaete.

- El señor Meza trae la cantante Martika, como jurado por la que se pagó U\$D 30.000.- Una firma de abogados hizó consultas a la Municipalidad, sobre lo cancelado al señor Meza, porque según ellos habría venido gratis y la artista no recibió nada por su actuación.

También el señor Meza es el representante para Chile del grupo Faith No More, por el cual se pagó un total de U\$D 181.374.-

Esta es una situación muy dudosa porque sólo por concepto de sobrepeso se pagó en efectivo al señor Meza la suma de U\$D 41.660.-

Cuando se manifestó al señor Alcalde que esa suma era extremadamente excesiva, ordenó se cancelará prontamente al señor Meza.

El total de sobrepeso cancelade por todos los otros artistas alcanzó a U\$D 22.655.-

Se consultó a la Agencia de Viajes que atendió a los artistas participantes el costo de las 6.500 libras de sobrepeso dijo que alcanzaba a U\$D 24.310.- por la misma ruta.(se adjunta FAX)

Dy.

Otra situación dudosa es con respecto al artista Ricardo Montaner. Este manifiesta en Fax, que se adjunta, venir gratuítamente al Festival, sólo cobra alojamiento y pasajes para tres personas.

Sin embargo aparece un contrato por U\$D 25.000.- más imptos que alcanza a U\$D 31.250.-

El empresario que lo trae es Manuel Olalquiaga quien hace sociedad con el señor Meza.

El artista Francis Lalanne, quien originalmente venia por U\$D 10.000.— finalmente por una serie de modificaciones se le canceló la suma de U\$D 35.000.—

El empresario que lo trae es Leonardo Schultz, asociado a Eduardo Gaete.

- El señor Trejo ocupa una suite durante todo el desarrollo del Festival, en el Hotel O'Higgins, caso inédito y único durante los 32 años del Festival de la Canción, que un Alcalde habite con cargo a la Municipalidad, junto a los artistas.

Existen muchas otras situaciones, que podrían citarse, como lo sucedido a una funcionaria a la que castigó, con las consecuencias económicas y síquicas que originó esta actitud, digna de los funcionarios del regimen anterior, la envía a la localidad de Concón, por el sólo hecho, según lo confiesa, la afectada, de no aceptar las insinuaciones deshonestas del Alcalde.

Intervienen los dirigentes de la Unión de Empleados y Asesores y funcionarios de confianza solicitando deponga su actitud, el señor Trejo se burla y mantiene a firme su decisión, la funcio naria es atendida por médicos que le recetan licencia médica y el señor Alcalde pide sumario en su contra.

Depone su actitud al ser amenazado, por el esposo de la afectada, de denunciar el hecho a la Contraloría General de la Repúblic a y también a la insistencia de la Unión de Empleados.

Es importante que el gobierno, evalue el costo político y cual es mayor si el de remediar hoy una situación muy grave que se provocaría al ser pública y la de perder por mala gestión una alcaldía para la Concertación.

## MEMORANDUM SOBRE GESTION DEL ALCALDE DE VIÑA JUAN LUIS TREJO.

## Situación actual:

- El martes 4 el Director de Turismo Y Relaciones Públicas, Gustavo Boye, le comunicó al Alcalde su decisión de no continuar en sus funciones a partir del 26 de Septiembre próximo al no concursar al cargo, al terminarse su suplencia.
- Todos los Directores y Jefes de servicio municipales designados bajo la actual administración, o sea, el equipo de confianza de la Concertación. diez funcionarios en total, han manifestado su intención de renunciar colectivamente si el actual Alcalde continúa en su cargo.
- El desprestigio y críticas recibidas por el Alcalde Trejo por su gestión, aumentan día y a día y son el comentario generalizado en todos los círculos de Viña y de la Región. La semana pasada ya tres radioemisoras informaron que era un hecho su alejamiento y en varias oportunidades han salido "desmentidos" que ha dbido hacer Trejo ante informaciones de prensa similares.
- Las calles de Viña se han visto cubiertas con rayados en muros con lecturas ofensivas ("Chiripmoyo Trejo", "Trejo Ladrón").

# Los cargos y algunos hechos:

- Ausencia de política municipal definida y coherente. No ha definido ni co-municado sus definiciones, objetivos y metas que se propone desarrollar.
- En 6 meses sólo ha realizado una reunión general de Directores y Jefes de servicio municipales. Ha habido 2 más realizadas por el Secretario Municipal.
- Es autoritario y arbitrario en su trato con todo el personal, incluídos sus más cercanos y leales colaboradores. Con el personal subordinado asume actitudes despóticas que evidencian toda falta de respeto por el ser humano provocando un mal ambiente y un rechazo interno del personal municipal. No se le aprecia, ni se le respeta y se ha creado un pésimo ambiente humano.
- No sabe escuchar consejos ni siquiera de sus más directos y leales colaborado

- No delega atribuciones y acostumbra entrometerse en todo, sobrepasando a los directivos responsables de cada actividad, desarticulando su quehacer.
- Se le acusa de desleal y mentiroso. No apoya a sus colaboradores, desautorizándolos frecuentemente.
- Su desempeño se orienta sólo en una actitud electoralista tratando de conseguir adhesiones a una futura candidatura parlamentaria que le obsesiona, dedicando la mayor parte de su tiempo a los sectores poblacionales que visita prodigano demagógicamente ofrecimientos irresponsables que el municipio no está encondiciones de cumplir ni tiene recursos para financiar.
- Su gestión no obedece a planificación alguna y se caracteriza por la improvisación y la inmediatez.
- Se le critica su informalidad y \$u falta de educación que se refleja en sus habituales atrasos en commpromisos sociales y las largas antesalas que la mayorparte de quienes han fijado audiencias deben soportar.
- Su conducta es errática y llena de irresoluciones, contradicciones, indicaciones y contraindicaciones.
- En el trabajo administrativo lleva el despacho alcaldicio con un gran retraso que significa, por ejemplo, que hay pagos que se retrasan más de tres mess en cursarse.
- Sus continuos desatinos se reflejan en algunas contrataciones desafortunadas de personal municipal que ha realizado.
- Los partidos de la Concertación se quejan de malas relaciones con el Alcalde.
- Y, lo más grave, se acumulan <u>acusaciones sobre actos de corrupción en diver-</u> sos planos y actuaciones. Existen antecedentes de situaciones concretas que se pueden probar fehacientemente.
- Todo esto al margen de una conducta moral, personal, deplorable que es de dominio público y que es producto de más desatinos, imprudencias y una actitud en general frívola, descuidada e irresponsable.

#### EN SINTESIS:

Estamos frente a un cuadro que permite esperar un desenlace delicado y de un alto costo político y de imagen para el Gobierno que corre el riesgo de verse enfrentado a un escándalo protagonizado por una alta autoridad resignada por el Presidente de la República.

Lo prudente es darle una solución discreta y oportuna revirtimendo esta situación negativa por otra positiva derivada de la capacidad del Gobierno de reaccionar con energía y autoridad para reparar errores, una vez que: se detectó una situación de estas características.

OVS/JMC/mms.

VIÑA DEL MAR, 9 de abril de 1991

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

NQ / VISTOS: estos antecedentes y las facultades establecidas en los artículos 47 y 53 de la Ley NQ 18.695;

#### DECRETO

Procédase al llamado a propuesta pública, para los efectos de contratar el servicio consistente en un estudio que permita a la I. Municipalidad de Viña del Mar, lograr una mayor optimización del sistema administrativo financiero y una mejor organización y racionalización de los procesos administrativos.

## BASES ADMINISTRATIVAS

#### ARTICULO 19

## Características del Servicio:

- A) La propuesta regida por las presentes bases, tiene por objeto un estudio del sistema administrativo-financiero, a fin de obtener lo siguiente: a) incrementar los ingresos municipales en base a la legislación vigente; b) mejoramiento de los mecanismos de fiscalización y control y c) mecanismos eficientes para optimizar el manejo de saldos temporalmente ociosos, a través de la existencía de un sistema ágil y expedito.
- B) El oferente que resulte adjudicado, deberá efectuar tal servicio en conformidad a las presentes bases y a las instrucciones que -oportunamente- le efectúe el Municipio.
- C) El servicio deberá efectuarse en el tiempo y forma que se señala en estas mismas bases.

#### ARTICULO 20

## Participantes:

- A) Podrán participar en esta propuesta personas naturales o jurídicas, quienes para todos los efectos legales deberán señalar un domicilio en la ciudad de Viña del Mar.
- B) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañarse todos los documentos que acrediten su existencia legal, tales como: escritura de constitución; escritura de sus modificaciones, si las hubiere; constancia de la publicación de su extracto en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador respectivo. Además, deberán acompañar un certificado de vigencia de la sociedad, el cual debe haber sido otorgado con una fecha no superior a treinta días, contados hacia atrás desde el día de la apertura.



- C) Todos los documentos deberán ser originales o copias legalizadas ante Notario Público. No se aceptarán simples fotocopias.
- D) En el caso de sociedades, el plazo de vigencia de ésta no podrá ser inferior al tiempo de duración del contrato y, además, dentro de su objeto social deberá figurar el servicio que se licita.
- E) En el evento que el servicio se adjudique a una sociedad, ésta no podrá ser modificada sin previa autorización de la Municipalidad, la cual deberá hacerse por escrito.
- F) Los oferentes deberán acreditar el pago del I.V.A. de los seis meses anteriores. Si el oferente no fuere sujeto pasivo de tal tributo, deberá acreditar los pagos provisionales exigidos por la ley de impuesto a la renta, por el mismo período.
- X G) Todos los oferentes deberán acreditar que -para prestación del servicio que se licita- cuentan con un equipo de profesionales que los asesorará. Los integrantes de este equipo asesor deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) profesionales universitarios, de comprobada trayectoria laboral ejecutiva en el sector público, con autoría de proyectos vigentes de macro y micro optimización; b) deberán tener experiencia comprobada y exitosa, en trabajos de consultoría concretos realizados en Municipalidades grandes o comunas que tengan una población no inferior a 250.000 habitantes; c) deberán acreditar experiencia laboral como directores de proyectos a cargo de profesionales de diferentes áreas y especialidades con probado éxito, tanto en materias financieras como administrativas; d) deberán tener experiencia específica en la administración financiero municipal; e) deberán acreditar experiencia académica en racionalización y optimización de la función pública y e) deberán estar en condiciones de dedicarse al cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo que se señala más adelante.

## ARTICULO 39

#### El oferente deberá garantizar lo siguiente:

A) Seriedad de la oferta: a través de boleta bancaria de garantía, a la orden del Señor Tesorero Municipal de Viña del Mar, por un valor equivalente a 50 Unidades Tributarias Mensuales. En esta boleta deberá señalarse expresamente la propuesta que se garantiza y además, deberá indicarse el Decreto Alcaldicio que contiene las presentes bases.

Je

Cumplimiento del contrato: a fin de garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente, cabal y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente del oferente adjudicado deberá entregar, al momento de notificársele el decreto alcaldicio de adjudicación, boleta bancaria —a la orden del Señor Tesorero Municipal de Viña del Mar- por la suma equivalente a 100 Unidades Tributarias del Mar- por la suma equivalente a indicarse el contrato que garantiza y deberá mantenerse vigente hasta 30 días después de la fecha de término del contrato correspondiente.

## ARTICULO 49

#### Objeto del contrato:

Como resultado del estudio mencionado en el artículo 19 de estas bases, el contratista deberá entregar los siguientes productos: a) documentos y manuales con proposiciones productos: a) documentos y manuales con proposiciones concretas —enuncipio mejorar administrativamente los permitan al municipio mejorar administrativamente los procesos operativos de recaudación de ingresos y, como consecuencia de ello, aumentar en términos reales el monto de los ingresos municipales. En estos documento de los informada del incremento de los informados de con los contenidos incluirse una estimación aproximada del incremento de los confecidos cada uno de los temas abordados, esto es: estructura, concretos de las proposiciones que el grupo asesor formule en conganización, funciones, atribuciones y responsabilidades y, programación del trabajo e instancias de control. Serán motivo de un documento separación es propuestas para el indicadores de gestión. Tanto las mejoras propuestas para el indicadores de administración tinanciera municipal, como las sistema de administración financiera municipal, como las perconendaciones que perfeccionen la gastión operativa municipal, deberán incluír la edecuada capacitación al perconenla implementación de las propuestas capacitación al adecuada implementación de las propuestas que el grupo asesor formule.

## ARTICULO 52

## Plazo del contrato:

El estudio, conclusiones y la entrega de documentos mencionados precedentemente, deberá efectuarse en un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha de notificación del decreto alcaldicio de adjudicación.

A

#### ARTICULO 69

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas e, incluso, declarar desierta la licitación sin expresión de causa, si así le pareciera más conveniente a sus intereses, no dando por estos motivos derecho a reclamo ni a indemnización alguna a los oferentes.

La Municipalidad podrá adjudicar la presente propuesta a cualquiera de los oferentes, aún cuando no sea la de menor valor. Sólo deberá velar por el interés municipal.

#### ARTICULO 79

Queda prohibido al oferente adjudicado, ceder o transferir en todo o parte el contrato o los derechos emanados de éste.

#### ARTICULO 89

Todos los documentos que se acompañen por los postulantes, con la finalidad de acreditar los antecedentes requeridos, deberán ser originales o fotocopias autorizadas ante Notario y que correspondan a sus originales.

Toda hoja o documento que acompañen los oferentes, deberá ser firmada por éstos o su representante legal. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que el oferente quede fuera de bases.

Toda representación deberá constar por escritura pública.

## ARTICULO 99

Las ofertas serán presentadas en dos sobres cerrados, los cuales deberán contener un original y dos fotocopias de cada documento que se acompañe. Estos sobres se abrirán en la Sala de Consejo de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, ubicada en calle Arlegui Nº 615, 2º piso, el día y hora que indique, la publicación del llamado a propuesta. Los sobres antes mencionados, deberán contener los siguientes documentos:

- a) Contenido del sobre Nº 1:
- 1.- Oferta económica;
- 2.- Garantías;
- 3.- Recibo de compra de bases, extendido a nombre del oferente;
- 4.- Declaración de aceptación de las bases;
- 5.- Documentación pertinente en el caso de personas jurídicas;

Ju

- 6.- Declaración indicando domicilio en la ciudad de Viña del Mar;
- 7.- Declaración en que el oferente expresa que la no adjudicación de la presente propuesta es el resultado de la evaluación técnica, económica, financiera y empresarial en relación con el servicio objeto de estas bases y que -en virtud de las circunstancias antes expresadas- reconoce que la decisión Municipal es definitiva y no sujeta ni susceptible de reclamo o recurso judicial alguno, y
- 8.- En general, todo otro documento o antecedente que permita tener una mejor apreciación del oferente.
- b) <u>Contenido del sobre Nº 2</u>: Este sobre deberá contener todos los antecedentes técnicos de la oferta.

Anótese, comuniquese y archivese.

OMER VIRALES SORICH SERETARIE MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su

TREU

ALCALDE

conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Usted.

SECRETARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
FINANZAS
RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE
INTERESADOS
OF. DE PARTES
ARCHIVO

Kins de Morse

## I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR SECRETARIA MUNICIPAL

Viña del Mar, 27 de Agosto de 1990.-

SEÑOR JEFE DE CONTROL INTERNO:

Por medio de la presente comunico a us ted que con esta fecha se ha procedido a notificar el tenor del Decreto Alcaldicio N° 2340 de fecha 24 de Agosto de 1990., relativo a: CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA ENRIQUE INDA Y CIA. LTDA., PRESENTACIONES CIRCO MOSCU.

A.: EDUARDO GAETE DARROUY

CARLOS DEL FIERRO ALLENDE SECRETARIO MUNICIPAL Señor Jose Molina Director de Finanzas.

Le envío copia de una carta que escribí para ser enviada a una gran cantidad de funcionarios Municipales, Autoridades de Gobierno y si me alcanzan los fondos trataré de hacerla llegar a los Srs. Senadores y Diputados de La zona.

Todo esto lo hago porque considero de corazon que lo que se ha hecho con la persona de que habla la carta es una finjusticia. Esto lo haré si en un periodo de una semana más no se cumple con lo que se prometió, y por favor esto informeselo al Sr. Alcalde.

UN MUNICIPAL.

Camarada Municipal

Soy un funcionario como cualquiera, no me identifico por razones obvias, solo quiero distraer tu atención un momento para contarte la historia de otro funcionario que ya no lo es.

Aunque el afectado no me autorizó para contarlo, como lo dije anteriormente es una de las razones para mantener mi anonimato. Como
sea no lò voy a nombrar pero te daras cuenta de quien se trata. Todo
esto lo hago, porque aunque soy incondicional partidario de este
gobierno, encuentro que las personas deben ser tratadas como tal y
este Alcalde en este y muchos otros casos no lo ha hecho.

Se trata de quien fué

- Subdirector de Servicios Generales
- Coordinador Delegación Concon
- Subdirector Secplac
- y que en este caso es; mi amigo, una gran persona,
   un exelente servidor público, un ejemplo para muchos.
- Su Historia (que aunque el Alcalde (conociendolo) lo desmienta, le creo al Afectado).
- mienza a buscar nuevos Horizontes, por sobre todo en su calidad de profesional. Toma contacto con el Sr. "Director de Finanzas" (que se supone es persona de absoluta confianza del Alcalde y por supuesto un interlocutor válido de la autoridad), con el objeto de que por su intermedio contactarse con el Alcalde y lograr una "indemnización". ### La respuesta no se deja esperar y es positiva.
  - ENERO 91.- El Alcalde solicita por intermedio del Sr. José Molina
    "Director de Finanzas", aplazar converzaciones hasta despues
    del Festival.
  - FEBRERO 91.- Despues del Festival. Comienza la denigarción de la persona. Habiendo llegado las partes a un acuerdo en cuanto a la cantidad, el afectado solicita al "director de Finanzas" que avale la decisión que se #### debía tomar, él avaló la disposción y decisión del Alcalde en el sentido del monto y su cancelación.

El afectado toma la desición y renuncia a partir del día 1º de Marzo de 1991, ese día despues de tres horas de espera para despedirse del Alcalde, no fué recibido.

Posterior a eso y despues de un sinnumero de llamadas telefoni cas (que pueden avalar las secretarias del Alcalde) es recibid por el Alcalde, quien tiene el descaro de decirle al afectado que no sabe de la situación. Hace tres dias fué informado el afectado que no se le cancelará nada por desición del Alcalde. (habiendose cancelado a dos personas bajo las mismas circunstancias, un señor de Social y otro señor de Transito)

#### REFLEXIONES:

- VIÑA SE MERECE UN ALCALDE DE ESTA CALAÑA ?
- SE PUEDE TENER ASESORES QUE MIENTAN O QUE NO REPERSENTEN A LA AUTORIDAD ?
- ES ASI COMO SE DEBE TRATAR A UN FUNCIONARIO DE IMPECABLE TRAYECTORIA ?
- UNION DE EMPLADOS?.....PARA QUE ?
- BAJO ESTAS CONDICIONES CREO QUE ESTABAMOS MEJOR ANTES, AL MENOS EN ESTE MUNICIPIO.
- CREO QUE ESTE ALCALDE NO ES LO QUE ESPERO EL PRESIDENTE AL NOMBRARLO (ESPERO)

ASI NO ME GUSTA CHILE

Compañero MUNICIPAL; Ya guardaste silencio por muchos años, si estas de acuerdo conmigo haz sentir tu voz. Lo que se hizo antes no es justificación para hacerlo hoy.

# PROFESIONALES A HONORARIOS

En Viña del Mar. a 28 de Marzo de 1991, entre la 1. Municipalidad de Viña del Mar. Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaide, con JUAN LUIS TREJO CANESSA, ambos con dominilio en Arlegu Nº 615, de esta ciudad, por una parte y. por la otra. Don SAMUEL VINE HILL, chileno, cédula nacional de identidad Nº 4.109.959-3, domiciliado en Canal Beagle Nº6199, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por este acto, la 1. Municipalidad de Viña del Mar, contrata los servicios profesionales de don SAMUEL VINE HILL en su calidad de Ingeniero Civil, con el único, preciso y exclusivo objeto de que efectúe labores de Coordinación e Inspección Técnica en la obra consistente en la fluminación del Estadio Sausalito, debiendo dar cumplimiento, al menos, a las siguientes obligaciones:

- 1. Ser el representante de la Municipalidad ante los proponentes y luego ante la empresa elegida;
- Colaborar con los profesionales de la Municipalidad en la confección de las bases administrativas y técnicas para el llamado a propuesta;
- J. Participar en el anázista de las ofertas y recomendar la alternativa más conveniente:
- 4. "Colaborar en la confección del contrato de adjudicación;
- 5. Llevar un Libro de Obra donde quedarán registradas todas las visitas, observaciones técnicas, controles etc.:
- 5.- Controlar que la cora sea ejecutada de acuerdo a las bases entregadas por la dunicipalidad y también conforme a los planos y específicaciones técnicas entregados por el proponente;
- 7 Controlar permanentemente que la obra se esté ejecutando de acuardo al programa de manera de poder tomar decisiones oportunas en caso de atrasos.
  - Para ello, se deberá visitar periódicamente a la empresa contretista a sus proveedores y a sus subcontratietas tanto en las etapas previas como en el transcurso de la obra;
- 8. Revisar y aprobar todos los estados de Pago:
- 9.- informar sobre los aumentos y/o disminuciones de obra y las obras extras en laso de que estas sean absolutamento necesarias;
- to-Preparar y presentar al Señor Alcalde un informe semanale el primer mes y luago informes semanales hasta el término de la obra:
- 11- Participer en la resepción municipal de las obras.

SEGUNDO: Don SAMUEL VINE HILL, desarrollará la labor dispuesta en el lugar que libremente determine la Municipalidad. En todo caso, si por la naturale:a de su labor, en determinado momento, fuere necesario desarrollar sus funciones en otros lugares distintos de la Municipatidad, ésta se compromete a facilitarle todo el material necesario para el correcto cumplimiento de estas labores, ya sea en Viña del Mar o en la ciudad de Santiago.

TERCERO: El plazo de la prestación del servicio profesional encargado será desde el 19 de Abril de 1991 al 15 de Julio de 1991 y/o hasta cuando sean necesanios sua servicios.

CUARTO: La remuneración por los servicios profesionales será de s 500.000.- (bruto), que se pagarán mediante el sistema de mensualidades, mientras dure el desarrollo de la labor profesional encargada, vía contrato Casino Municipal con cargo a la glosa "Mejoramiento de la Ciudad". Ozen especiento (grando de la Ciudad". Ozen especientes de la Ciudad".

DUINTO: El Semor SAMUEL VINE HILL, por cada pago que reciba deberá otorgar la crrrespondiente boleta de honorarios profesionales, la cual deberá ser extendida a favor del Casino Municipal de Viña del Mar.

SEXTO: Las partes contratantes declaran y dejan establecido expresamente que, de este contrato no derivan situaciones de dependencia o que pueda entenderse o estimarse que se trata de un contrato de trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio, ni con la Municipalidad ni con el Casimo Municipal.

<u>SEPTIMO:</u> El trabajo nateria de este contrato se inicia con techa 1<u>º</u> de Abril de 1991.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Viña del Mar.

NOVENO: Las partes, previa lectura, firmin y se ratifican del contenido del presente contrato.

W

JUAN LUIS TREJO CANESSA ALCALDE

SAMUEL VINE HILL C.I. NO 4.109.959-3

RSM/mms.

## PERSONAL Y RESERVADO

## MEMORANDUM

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DE : JAVIER LUIS EGANA B.

MAT. : XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION

VINA DEL MAR

FECHA: 15 de Febrero de 1991

De acuerdo a sus instrucciones, me constituí en Viña del Mar entre el 2 y el 11 de Febrero próximo pasado, con el objeto de cooperar al éxito del Festival referido. Sobre la materia creo importante consignar los siguientes comentarios:

- El Alcalde de Viña del Mar Sr. Juan Luis Trejo mantuvo una buena disposición hacia el suscrito, después de los llamados hechos por Ud. y por el Sr. Ministro del Interior, donde se le precisó el mandato del cual iba investido. Esta colaboración y buena disposición del Alcalde se mantuvo durante todo el evento.
- Del equipo inmediato del Alcalde obtuve una buena colaboración, del Sr. José Molina no obstante las limitaciones que este siempre tuvo para cumplir con los requerimientos que se le formulaban. Por el contrario no obtuve igual cooperación del Secretario Municipal Sr. Omar Viñales, quien aun el 11 del presente, no facilitaba información solicitada con una semana de anticipación y no obstante las reiteradas insistencias.

Del Jefe de RR.PP. Sr. Daniel Lillo no obtuve ninguna colaboración, más bien una actitud distante.

Al respecto creo que funcionarios municipales idóneos para su función rutinaria no necesariamente, de la noche a la mañana, pueden transformarse en expertos de un Festival con las complejidades como el de Viña.

En términos organizativos el cuadro con el cual me encontré al llegar era bastante caótico: contratos sin firmar, credenciales y pases de vehículos en la mesa del Alcalde para su chequeo y firma, confusión en la venta de entradas, marginación total del productor general y su equipo, imposibilidad de conocer el presupuesto, los documentos que lo respaldan, etc..

Lo anterior obligó al suscrito a convencer al Alcalde para que asumiera su rol de primera autoridad en la Comuna y delegara las funciones ejecutivas del Festival en el Productor General Sr. Alfredo Saint Jean.

Este paso de funciones a mi juicio debió operar a principios de Enero. Creo que el productor no ejerció su rol cuando fue nominado y si esto le era imposible debiera haber creado la crisis con la antelación necesaria para alcanzar un resultado positivo.

En términos prácticos el Alcalde delegó expresamente su autoridad ejecutiva el día Domingo 3 en la mañana, manteniéndose hasta el final dificultades con algunos sectores municipales que ignoraban dicha delegación.

- En el campo de las RR.PP., el Sr. Lillo claramente no era la persona adecuada. No existió nunca una estrategia con los medios o un plan de Prensa. Muy asiduo al discurso, en lo concreto fué un fracaso. La situación de las credenciales de los periodistas fué mal llevado y con especial lentitud. Los actos por él organizados, como el inaugural en el Casino, mal concebidos y con gran enrredo de los asistentes. Para el día final repartió invitaciones personales, sin número de asientos, al sector palco (me informaron que alrededor de 50), creando una serie de problemas práctico en la Quinta. Manejó mal la información del resultado del Festival, generando un conflicto que terminó en golpes entre periodistas y funcionarios municipales de seguridad.
- En el ámbito financiero la situación fué muy confusa.
  No se aplicó un criterio claro y ordenado.
  El Jefe de Finanzas Sr. Molina tenía conocimiento solo de una parte de los asuntos financieros del Festival, como por ejemplo algunos de los contratos con los artistas. Otra parte lo llevaba secretamente el Sr. Viñales y algunos directamente el Sr. Alcalde.

Hasta el dia Lunes 11 recién pasado, por ej. aún no aparecía el contrato del artista Sr.Lalanne, contrato por lo demás que sorpresivamente aumentó de US\$10.000 desde el 5 de Febrero a US\$35.000 el día 9, sin conocerse los motivos que tuvo el Alcalde para dicho aumento. La presentación del Sr. Lalanne fue muy criticada y su actuación fué repudiada por la mayoría de los sectores, al nivel que TV Nacional pidió formalmente que se suspendiera su segunda actuación. Inexplicable, en consecuencia, más aún, el aumento que experimentó el contrato.

El presupuesto que finalmente presentó la Municipalidad adolecia de graves incongruencias. Por Ej. las habitaciones del Hotel O'Higgins se consignaban a \$70.000 c/suite, cuando el costo de pizarra señalaba \$44.000.

Se me señaló por la Producción General que se consignaban pasajes Santiago - Buenos Aires a US\$1.000 cuando el costo de tarifa normal es de US\$272. Asimismo se estipulaba un pasaje de un jurado italiano a US\$10.000 Chile - Italia, etc..

En comparación, valga consignar que al Ballet de Chile BAFOCHI, por todas sus actuaciones, y siendo aproximadamente 40 sus integrantes, sólo se les pagó \$1.800.000 (alrededor de US\$6.000 solamente).

Los posibles argumentos de que el BAFOCHI tenia un gasto pagado por el Festival muy subido en alojamiento y alimentación, hay que compararló con los gastos de pasajes aéreos (desde Francia) de Lalanne y sus acompañantes (que según presupuesto corresponde a 14 pasajes por un valor de US\$79.500) más estadia y alimentación.

En el campo financiero hasta el día 11 aún no se ubicaba el contrato del Sr. Lalanne, no había un informe final y claro sobre los costos de hoteles, vehículos, pasajes, auspícios, personal y gastos generales.

En todo caso valga consignar que la labor desempeñada por el Sr. Hernán Cox del equipo de producción general, ha sido acusiosa y tenas, lo que espero redunde finalmente en un balance claro del Festival en materia financiera.

En materia de entradas la confusión inicial se mantuvo a lo largo de todo el Festival.

Ello obligó al suscrito a ofrecer el dia 5 un apoyo de un equipo experto en estas actividades. Este equipo viajó desde Santiago y durante 48 horas no fué recibido por los personeros municipales, no obstante el Alcalde agradeció la ayuda desde el inicio. Ante el inminente regreso del grupo a Santiago, el Alcalde, en persona, los impuso en el área de venta de entradas. La incorporación del Sr. Sergio Johnson y sus 2 ayudantes, permitió ordenar el desorden existente, fijar horarios de venta, hacer arqueos de cajas diarios y entregar una cuenta clara al final del evento.

En todo caso el dia 10 el Alcalde anunció un borderaux total de \$155.206.700, cifra que confirmó en conferencia de prensa el dia 11, la que no correspondia a la realidad, ya que esta ascendia a \$138.166.900, según el informe de nuestro equipo de apoyo. Lamentablemente esta segunda cifra era la correcta.

Otro botón de muestra fué lo ocurrido el dia 6, cuando se nos entregó una cifra de venta para el día 7 de 5.527 entradas vendidas. Esto obligó a una compra para reforzar la asistencia. Con sorpresa vimos en la tarde la Quinta Vergara completamente llena. Se nos explicó que ese día se había repartido entradas a los empleados municipales, lo que es una tradición en los Festivales. Según Finanzas se habían entregado 4.800 invitaciones, hecho que no se nos comunicó cuando estabamos decidiendo la posible compra.

De La producción general me parece importante reiterar, por una parte lo dicho en el sentido que debiera haber asumido su rol con fuerza y claridad de funciones desde el inicio. Creo que fué muy desgastador para el Sr. Alfredo Saint Jean y su equipo, el largo mes sin facultades y deambulando en diversas oficinas. Para muestra un botón: solo el día Sábado 2 de Febrero a las 20.00 Hrs. lograron tener oficina en el Hotel O'Higgins con 2 teléfonos directos y un citófono. A pesar de los innumerables memorándumes, hasta ese día no se obtenían teléfonos celulares, equipos de radio, fotocopiadora, fax, papel de carta, sobre, etc.. Lo anterior motivó al suscrito a autorizar la contratación inmediata de dichos implementos vitales para el éxito del evento, hecho que pudo materializarse solo el Lunes 4 en el curso de la mañana, a escasas horas del inicio del Festival.

En todo caso debo consignar que sin Alfredo Saint Jean y su equipo no habria habido Festival.

Se trata de un equipo profesional, con conocimiento del medio, al que lamentablemente los días del Festival los encontró desgastados por dificultades inútiles tenidas en las semanas previas con la Municipalidad de Viña.

La relación con Carabineros de Chile resultó muy fluída y coordinada gracias al conocimiento personal previo que tenía del Sr. Prefecto de Viña Coronel Daniel Contreras y de sus oficiales subalternos (Transmisión del Mando Presidencial, Funerales del ex Presidente Salvador Allende, Visita de los Reyes de España y Visita del Presidente Bush).

Es cuanto puedo informar a Ud.

Atentamente,

JAVIER LUIS EGANA B.

JLE/arb

MEMORANDUM RESERVADO NA

10

SANTIAGO 14 MAR 1991

DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

A : SR. SUBSECRTERIO DEL INTERIOR

Adjunto remito a US., minuta informativa de auditoría realizada a la I. Municipalidad de Viña del Mar por profesionales de este Departamento, los días 11 al 13 del presente mes.

Saluda atentamente a US.,

GASTON DENÍS PRIETO JEFE DEFARTAMENTÓ CONTRO

- CHILE-

GDF/mrv. DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior

- Depto. Control.

## I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Entre los días 11 y 13 del presente mes se constituyó un equipo de trabajo de este Departamento en ese municipio, con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos utilizados y verificar las marcha del municipio en aquellas áreas más sensibles en este tipo de organizaciones.

Fuimos recibidos por el Sr. Alcalde don Juan Luis Trejo, quien designó a su asesor Sr. José Molina como coordinador de nuestra visita inspectiva y a quien formulamos todos los requerimientos de información.

A continuación se señalan las distintas áreas sobre las cuales se requirió información, y las conclusiones que de ello se puede deducir.

#### 1. Adquisiciones:

No funciona el comité de adquisiciones que debe pronunciarse sobre todas las compras superiores a 30 UTM.

( ), sin embargo la funcionaria encargada de esta materia, mantiene toda la documentación en orden y con los debidos respaldos, observándose una falta de programación en las compras que permitirian efectuarlas en mejores condiciones de precio, hecho que fue mencionado por el Sr. Alcalde en nuestra entrevista.

## 2. <u>Propuestas Públicas:</u>

m []

Se solicitaron las carpetas de antecedentes de las propuestas públicas de mantención de áreas verdes y concesión de parquímetros. La primera de ellas se recibió incompleta, faltando la etapa de la adjudicación, y la segunda no fue puesta a nuestra disposición, informándonos que estabán juntando los antecedentes porque éstos se encontraban disgregados en distintas oficinas.

#### 3. Permisos Precarios:

Estas son autorizaciones a empresas de publicidad para la utilización de bienes nacionales de uso público, sobre lo cual el municipio cobra un derecho. Las empresas que han obtenido estos permisos son:

- a. "Muller y Serrano", a través del Decreto N° 1204, de 15.05.90, frenta a solicitud presentada el 12.03.90, fue autorizada a instalar 30 cubos publicitarios, cancelando un derecho equivalente al 10% de la facturación neta mensual con un mínimo de 1 UTM mensual por cada cubo.
- b. "Visornay", a través del Decreto N° 1604, de 25.06.90, frenta a solicitud presentada el 26.03.90, fue autorizada a instalar 22 relojes y 76 postes publicitarios, cancelando un derecho de 0,50 UTM y

0,35 UTM, por cada elemento publicitario, más la entrega de una camioneta Toyota, 0 km., doble cabina y con equipo de radio anualmente.

En este caso no se especificó el modelo del vehículo, teniendo como resultado un contrato con un precio incierto, entregado a la voluntad de la empresa, que cedió a la Municipalidad el modelo más económico dentro de las especificaciones señaladas, por un valor de \$ 4.118.200.

Llama la atención la forma en que el Alcalde presenta al CODECO la solicitud de esta empresa, transformándole éste en un activo gestor de la autorización del CODECO para este permiso.

Los antecedentes que están en poder del Sr. Subsecretario, respecto a la rentabilidad que tendría esta empresa gracias a la obtención de este permiso, me permito indicar que allí hay errores de cálculo y el precio que cobraría la empresa por sus servicios constituye solo una oferta.

El suscrito tuvo acceso a la facturación de la empresa "Muller y Serrano" y esta asciende aproximadamente a la mitad de lo que señalan los antecedentes en poder de US.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario observar que, si bien jurídicamente no merece objeción el procedimiento empleado en el otorgamiento de estos permisos y el monto de sus derechos, habría sido mucho más transparente para resguardar la imagen de la autoridad, que ésto hubiese sido licitado, de manera tal de poder comparar distintas ofertas y optar por la más conveniente a los intereses municipales, cuestión sobre la cual no es posible pronunciarse dado el procedimiento empleado.

## 4. <u>Contrataciones a Honorarios</u>:

De acuerdo a cifras contenidas en el balance de ejecución presupuestaria 1990, de la Municipalidad de Viña del Mar, el presupuesto inicial en remuneraciones variables ascendía a M\$ 30.000. cifra que fue suplementada a M\$ 110.440. -; de dicho monto se devengan obligaciones por concepto de honorarios por \$ 70.103. - lo que representa un 9% del Subtitulo Gastos en Personal.

Segú el informe de gestión municipal, en el transcurso del año 1990, se contrataron a honorarios a 158 personas de las cuales 89 fueron contratadas antes del 9 de marzo y 66 con posterioridad.

En las citadas contrataciones se incluye a profesores de música para las actividades del Conservatorio de la Dirección de Relaciones Públicas y Eventos Especiales; personal de apoyo técnico para las actividades

administrativas y de manejo y proyectos comunales en sectores altos de la comuna de la Secretaría de Planificación Comunal, personal de apoyo a funciones de desarrollo comunitario, personal de apoyo a funciones administrativas de carácter habitual del municipio y asesores personales del Sr. Alcalde.

En los contratos de personal para apoyo en labores administrativas se hace referencia a estudios y funciones de carácter preciso y exclusivo que según se pudo apreciar no se ajustan a la realidad, en algunos de los casos analizados.

Uno de estos casos corresponde a don José Oscar Aracena Vargas, cuyo contrato de fecha 1° de septiembre de 1990, dice en su cláusula primera que se contratan sus servicios con el úunico, preciso y exclusivo objeto de que efectúe un estudio de flujo de solicitudes y otorgamiento de permisos y patentes municipales, lo que en la práctica no sucede por cuanto dicho funcionario desempeña funciones de asesoría del Sr. Alcalde, con una renta bruta de \$ 166.667.

En este contexto, se detectó también el contrato a honorarios de don Carlos Amador del Fierro Allende, exsecretario municipal del Sr. Alcalde don Luis Trejo a quien se le hizo un contrato de prestación de servicios profesionales, por un mes, "con el único, preciso y exclusivo objeto de que efectúe funciones de coordinación de la problemática del transporte de la comuna" (Art. 1º del contrato). Según se pudo apreciar, el funcionario tenía objetada su permanencia en su cargo de secretario municipal, motivo por el cual se utilizó este mecanismo de contratación, para cancelarle un mes más de sueldo, lo que consistió en una renta bruta de \$ 333.333.-

#### 5. Aspectos Generales de Inversión y Gestión Municipal

De acuerdo a las cifras contenidas en el balance de ejecución presupuestaria, el presupuesto inicial de inversión, financiado con recursos propios, para 1990 era de M\$ 416.558 y el definito alcanzó a M\$ 313.946, es decir M\$ 102.612.- menos, al 31 de diciembre de 1990 se habían devengados compromisos por este concepto de M\$ 248.111, un 79,03 del presupuesto, pero quedando como proyectos de arrastre para el presente año M\$ 102.340, a lo anterior se debe agregar dos proyectos financieros con recursos BID, por un monto de M\$ 700.000.- (villa Hermosa 2 y villa Hermosa 3), con lo cual se tiene un total de proyectos de arrastre de M\$ 802.340.

En una entrevista con el Secretario de Planificación Comunal mencinó como causas de esta situación una ausencia de gestión administrtiva y financiera del municipio y atrasos en la confección de los contratos por parte de la Unidad Jurídica Municipal.

Para el presente año la formulación presupuestaria de

9/

proyectos de inversión municipal menciona un monto global de M\$ 150.000.- al respecto, el Secretario de Planificación Comunal declaró a la comisión que, a la fecha de la visita no se había comenzado aún ningún proyecto con cargo al referido programa, por otra parte, se solicitó el calendario de ejecución de dichas obras el cual al parecer tampoco existía.

Por los motivos expuestos los logros mencionados en el informe de gestión a lo menos en lo que respecta a esta área no se ajustarían a la realidad.

#### 6. Relación con el CODECO:

De la lectura de las actas de sesiones del CODECO se puede señalar que se mantiene una buena relación entre este y el Alcalde, teniendo el Alcalde un muy buen manejo de las situaciones potencialmente conflictivas.

## 7. Clima Organizacional:

De las entrevistas realizadas se aprecia un mal clima organizacional producto de la escasa relación del Alcalde con los funcionarios dado que éste sólo se reúne con sus asesores, lo que implica la no existencia de mecanismos de coordinación entre las distintas áreas del municipio. También se pudo apreciar que no existe mayor coordinación entre los propios asesores, según testimonios recibidos.

#### 8. Análisis de Estructura:

El organigrama que presenta la municipalidad no tiene existencia real en su totalidad, existiendo algunas direcciones acéfalas en lo formal, y en otras como en Recursos Humanos, son en la práctica dirigidas por el Sr. Alcalde.

Los hechos relatados en el presente informe, llevan a concluir que la situación interna del municipio presenta deficiencias, lo que podría afectar el servicio que debe prestar a la comunidad, el corolario de esta situación es la dificultad, por desorden administrativo en la entrega de los antecedentes solicitados y en una tensa situación de las relaciones humanas, cuestión de la cual el suscrito fue testigo, dado un desagradable incidente producido entre un funcionario y un asesor del Sr. Alcalde.

Vina del Mar

## VISORVAY PUBLICIDAD LTDA.

Constituída ante el Notario de Santiago de Antonieta Mendoza Escala con fecha 18.08.88. y publicado en el Diario Oficial el Martes 30.08.88.

## SOCIOS

Don René Tobías Montenegro López. Don Iván Gilberto Zamorano Prieto.

#### APORTES DE CAPITAL

Capital: 3.000.000.-

Don Tobías Montenegro López, se compromote aportar \$ 1.200.000.- e ingresa en la Escritura solamente \$ 360.000.- , quedando un saldo de \$ 840.000.- por enterar.

Don Iván Zamorano Prieto, se compromete aportar \$ 1.800.000.-, ingresando a la la firma de la Escritura solamente \$ 540.000.-, quedando un saldo pendiente de \$ 1.260.000.- por enterar.

#### PERMISO MUNICIPAL

Por Decreto  $N^{\circ}$  1604 de fecha 25.06.90., la I. Municipalidad de Viña del Mar, de cretó otorgar un permiso a la Empresa Visorvay Publicidad Ltda. para instalar lo siguiente:

76 postes Giratorios Publicitarios y, 22 Relojes con sistema de Postes Giratorios Publicitarios en Viña del Mar.

Nota: Los 22 Relojes Publicitarios que se instalen, pasarán a ser de propiedadde la I. Municipalidad de Viña del Mar, una vez instalados.

#### PLAZO INSTALACION

El plazo para instalar estos elementos publicitarios fue de 120 días corridos a contar de la siguiente fecha.

- a) Los Postes Giratorios, 120 días a contar de la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio.
- b) Los Relojes con Sistema de Postes Giratorios, los 120 días corren a contar del 01.11.90.

#### DURACION DEL PERMISO

El permiso tiene una duración de 3 años, renovables por igual período.

#### MANTENCION Y REPARACION

La mantención de estos elementos publicitarios durante el tiempo que dure el -permiso, será de la Empresa Visorvay Publicidad Ltda., quién tendrá 15 días de plazo para repararlos en caso de daño o deterioro, o de destrucción total de dichos elementos.

#### **DECRETOS MUNICIPALES**

La Empresa permisionaría pagaré por concepto de derechos municipales lo siguie<u>n</u>

- a) Por los Postes Giratorios, el valor a 0,35 UTM mensual, o sea, pagará en diciembre la suma de \$4.296,25.-\$ por cada uno.
- b) Por los Relojes Giratorios, el valor equivalente a 0,50 UTM, o sea la suma de \$ 6.137.50.- a diciembre del 90.

Nota: La UTM, Diciembre 90, equivale a \$ 12.275.-

- c) También se comprometen a donar a la I. Municipalidad de Viña del Mar anual mente una camioneta Toyota con sistema de radio.
- La Empresa permisionaria, se obliga a cancelar los empalmes, la instalación de medidores y consumo de energía y todos los gastos que corresponen a su explotación.

También es de cargo de la Empresa, la restitución del pavimento, jardines e insfraestructura subterránea que se deteriore por el emplazamiento de estos elementos publicitarios

#### GARANTIA

La empresa como garantía deberá entregar una póliza de seguro o boleta de garantía a nombre de la I. Municipalidad por los siguientes montos:

- a) Por la instalación de los 76 postes giratorios 80 UTM con vencimiento al 31.08.93., o sea la suma de \$ 982.000.-
- b) Por la instalación de los 22 relojes giratorios, deberá otorgar una garantía por 11 UTM con vencimiento al 31.12.93., o sea, la suma de \$ 135.025.-

La Empresa tendría un plazo de 10 días para constituir estas garantías, además para garantizar la entrega de la camioneta prometida, deberá entregar una Póliza de Seguro o boleta Bancaria por 345 UTM, o sea, la suma de \$ 1.461.031.-

# PAGO ARRIENDO A FAVOR I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

76 Postes Giratorios por \$ 4.296.25	\$	326.815
22 Relojes Giratorios \$ 6.137.50	Ь	135.025
Total arriendo mensual A/F I. Municipalidad:	\$ 	461.840
Lo que significa un monto semestral aprox. de:	\$ ==	2.769.840
Se debe agregar:		
Una camioneta Toyota doble cabina	\$	6.000.000

# ARRIENDO POSTES Y RELOJES GIRATORIOS (A Terceros)

# Postes Giratorios:

76 Postes Giratorios: Monto x 10 Paletas

Valor mensual

Plazo mínimo 6 meses

\$ 1.578.850.-

76 x 1.578.000 Arriendo a terceros

Total 6 meses

\$ 119.928.000.-

# Relojes Giratorios:

# 22 Relojes Giratorios:

Arriendo por 10 paletas

Plazo mínimo por 6 meses

\$ 1.578.850.-

22 Relojes Giratorios c/u \$ 1.578.000

\$ 34.734.700.-

------------

#### Resumen:

Valor Arriendo semestral 76 Postes Giratorios	\$ 119.928.000
Valor Arriendo Semestral 76 Postes diratorios	\$ 119.920.000
Valor Arriendo semestral 22 Postes Giratorios	34.734.700
the state of the s	
Total Ingreso Semestral que percibe la Concesionaria	\$ 154.662.700
Visoruay por arriendos	==========

# Comparación de Ingresos Semestrales:

Total Ingresos de VISORUAY		\$ 154.662.700
Total Ingresos I. Municipalidad		\$ 2.769.840

Nota: Además, la I. Municipalidad recibe 1 Camioneta Toyota doble cabina - nueva por cada año de concesión (1/2 Camioneta cada 6 meses)

Valor estimado Camioneta Toyota \$ 6.000.000.-

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

No 1604.- / VISTOS: Los antecedentes 1125/90 el Ordinario No. 305 de 27 de Marzo de 1990. del señor Director de Rentas e Inspección, el Ordinario No. 554 de 27 de Marzo de 1990 del señor Director de Obras. el Ordinario No. 109 de 27 de Marzo de 1990 del señor Director de Relaciones Públicas y Eventos. Especiales, el Ordinario 575 de 04 de Abril de 1990 del señor Secretario Comunal de Flanificación y Coordinación, el Acta aprobada por la Comisión designada para la ubicación física de los elementos, la aprobación del Consejo de Desarrollo Comunal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 1990, y las facultades establecidas en los artículos 30, 47 y 53 de la Ley 18.695;

#### DECRETO

I.- Otórgase un permiso, al tenor de 1º dispuesto en el artículo 30, inciso segundo, de la Ley 18.695, a la Empresa VISORUAY PUBLICIDAD LTDA., para instalar 76 "Fostes Giratorios" publicitarios y también 22 Relojes con el sistema "Postes Giratorios" publicitarios. en la ciudad de Viña del Mar. de conformidad a las condiciones que se expresan a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Viña del Mar confiere un permiso al tenor de lo dispuesto en el artículo 30, inciso, segundo, de la Ley 18.695, esto es, de naturaleza eminentemente precario, pudiendo ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización ni reclamo alguno, a VISORUAY PUBLICIDAD LTDA., para instalar el número de 76 "Fostes Giratorios" publicitarios y también el número de 22 Relojes con el sistema "Postes Giratorios", en bienes nacionales de uso público, en ubicaciones determinadas de común acuerdo entre la Municipalidad y VISORUAY PUBLICIDAD LTDA., incorporadas en un acta anexa que detalla tal ubicación y que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Los 22 Relojes publicitarios señalados precedentemente pasarán a ser de propiedad de la Municipalidad de Viña del Mar, una vez instalados, no así los postes giratorios.

TERCERO: La Empresa entrecará instalados los elementos . publicitarios dentro de 120 días, corridos contados desde las fechas que se señalan en el artículo siguiente:

CUARTO: El permiso tendrá una duración de 3 años, renovables por igual período, contados desde las siguientes fechas:

- a) "Postes Giratorios" desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio
- b) Relojes con sistema de "Poste Giratorio", desde el primero de Noviembre de 1990.

La duración de este permiso se establece sin perjuicio de las facultades de la Municipalidad señaladas en la cláusula primera de este Decreto, teniendo presente el caracter de precario de este permiso.

QUINTO: La Empresa permisionaria, esto es, VISORUAY (PUBLICIDAD LTDA., tendrá la obligación de mantener y reponer los elementos publicitarios durante el tiempo que dure el permiso. Los deterioros que se produzcan deberán ser reparados inmediatamente por parte de la empresa en un plazo no superior a 15 días de producidos éstos; de igual forma se procederá en caso de destrucción total de dichos elementos.

SEXTO: La empresa VISORUAY FUELICIDAD LTDA., pagará por concepto de derechos municipales lo siguiente:

- a) For los "Fostes Giratorios", el valor equivalente a 0.35 UTM, por cada elemento, anticipado mensual.
- b) For los Relojes con sistema de "Foste Giratorio", el valor equivalente a 0,50 UTM por cada elemento, anual anticipado; además, la empresa se obliga a donar a la Municipalidad de Vi"a del Mar, anualmente, una camioneta Toyota doble cabina, equipada con sistema de radio, las que se entregarán al municipio en forma anticipada cada año.

SEFTIMO: La empresa podrá efectuar propaganda publicitaria en una de las caras de los elementos instalados. No podrá publicitarse propaganda política o que atente contra la moral y órden público. La otra cara de los elementos publicitarios, será de uso exclusivo de la Municipalidad para los fines que ésta estime conveniente.

La empresa VISORUAY PUBLICIDAD LTDA., se obliga a tomar a su cargo la producción del avisaje municipal que se disponga en una de las caras de dichos elementos.

Ambas caras de los elementos serán luminosas.

OCTAVO: La empresa se obliga a cancelar los empalmes e instalación de medidores de cada uno de los elementos publicitarios, como asimismo a cancelar el consumo de energía eléctrica y todos los gastos que correspondan a su explotación.

Asimismo, serán de cargo de la empresa permisionaria, la restitución del pavimento, jardines e infraestructuras subterráneas que se deterioren con motivo del emplazamiento de los elementos publicitarios, igual a las existentes.

II.- Fara los efectos de garantizar el cumplimiento fiel y oportuno de las obligaciones que el presente permiso impone a la empresa VISORUAY FUBLICIDAD LTDA., esta deberá entregar una Póliza de Seguro o Boleta Bancaria de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por los permisos autorizados que se indican y por los montos que se señalan:

Por la instalación de 76 "Postes Giratorios". Póliza de Seguro o Boleta Bancaria de Garantía por 80 U.T.M., con vencimiento al 31 de Agosto de 1993; esta obligación deberá cumplirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente Decreto.

Por la instalación de 22 Relojes con el sistema de Postes Giratorios, Póliza de Seguro o Boleta Bancaria de Garantía por 11 U.T.M.; con vencimiento al 31 de Diciembre de 1993; esta obligación deberá cumplirse dentro de los diez días hábiles siguientes al 1ero. de Noviembre de 1990. Al mismo tiempo, y cada año desde la fecha de notificación del presente Decreto, deberá entregar una Póliza de Seguro o Boleta Bancaria de Garantía por 345 U.T.M., documento que será devuelto una vez que el municipio reciba conforme, cada año, el vehículo señalado en el Articulo 6to., letra b) de la cláusula Frimera del presente Decreto.

III.- Notifíquese el presente Decreto por el sefror Secretario Municipal, dejándose constancia en el expediente.

IV.- Pasen estos antecedentes al Departamento Jurídico para la formalización del presente Decreto.

Anótese, comuniquese y archivese.

CARLOS DEL FIERRO ALLENDE SECRETARIO MUNICIFAL

SUPLENTE

JUAN LAIS TREJO CANESSA

ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

ALCALDIA

SECRETARIO MUNICIPA

CONTROL/JURIDICO

RENTAS/OBRAS/RR.P

SECPLAC/TRANSITO

INTERESADO/EXPEDIENTE

OFICINA DE PARTES

ARCHIVO.

(5201)

bι

al

CO

ŧ

cl:

77)

ni

12

16

٩U

SU

57

la

nc

fin

Ç,

de

m la

to

19

23:

ta

A:

don Mario Roberto Rubio Burgos, la suma de \$ 1.425.000,ya enterados en caja social; 2) don José Miguel Albornoz Salinns. la suma de \$ 1.425.000.ya enterados en caja social; y 3) don Juan Carlos Antúnez Guerra, \$ 150.000 - que ingresa en este acto en caja social,-Otras estipulaciones en contra-to que extracto — Villa Alemana, 19 Agesto 1988.

#### EXTRACTO .

Juan Lazcano Pérez, Notario Valparaiso, suplente del titular Aifonso Díaz Sangueza, domiciliado Plaza Justicia 45, of. 301, certifica: Por escritura otorgada con esta fecha, ante mi, Jorge Kuper Walbaum Wood, domiciliado Valparaiso, camino a Quintay s/n, Fundo Las Tablas, Hijuela Nº 3, Ione Walbaum Walbaum, domici-liada Viña del Mar 1 1/2 Oriente Nº 1225, Mary Irene Walbaum Walbaum, domiciliada Santiago, Carlos Antúnez Nº 1885, depto. 417, Martin Kuper Walbaum Walbaum y Philip Geoffrey Walbaum Walbaum, ambos domiciliados Santiago, Monsehor Miller N° 31, depto. 344, modificaron la "Sociedad Agrícola Los Coiles Ltda.", constituida por escritura otorgada en Santiago el 22 de junto de 1982, Notario Sergio Rodriguez G. inscrita a fs. 1113 Nº 676 Registro de Comercio de 1982 del Conservador de Valparaiso, en siguiente sentido: Philip Geoffrey Walbaum Walbaum cede sus derechos sociales, ascendentes a un 18,75%, a Mary Irene, Ione y Martin Kuper Walbaum Walbaum, correspondiéndole a c/u de ellos un 6,25%, quedan-do, en consecuencia, cesionarios con un 25% de derechos sociales, en precio de \$ 562.500° pagado al contado.- Quedan coino unicos socios Jorge Wal-haum Wood, Mary Irene, Ione y Martin Kuper Walbaum Walbaum con un 25% de derechos sociales c/u, y modifican la so-ciedad así: a) Administración y representación y uso de la razón social corresponderá indistintaniente a Jorge Kuper Walbaum Wood y a Mary Irene Walbaum Walbaum y conjuntamente a Ione Walbaum Walbaum y Martin Kuper Walbaum Walbaum.- Para enajenar bienes raices sociales o constituir derechos reales sobre ello otorgar fianzas o cauciones y contestar demandas, se precisará la comparecencia de 4 de los soclos; b) Utilidades y pérdidas se distribuirán así: 25% para Jor-ge Walbaum, y 75% restante para Mary, Jone y Martin Walbaum, por partes iguales.- Socios fijan nuevo texto del pacto social en escritura que se extraota y facultun al portador de copia autorizada de escritura y su extracto para su legalización. --Juan Lazcano Pérez. Notario Suplente. — Valparaiso, 12 de agosto de 1988.

#### EXTRACTO

Antoniera Mendoza Escalas, Notario Público 16º Nutaria Notaria Santiago, Huérfanos 1160, Local 5, certifico que por escritura esta fecha, ante mi señores René Tobias Montenegro López, Antonio Bellet Nº 261; e Lyan Cilberto Zumorano Prieto, El

ta ciudad, constituyeron sociedad comercial de responsabilided limitada al monto de sus respectivos aportes bajo razón social: "Visor Uay Publicidad Limitada", cojeto: La explota-ción en cualesquiera de sus formas del rubro de publicidad, tales como, sin perjulcio de otras sin que la enumeración sea taxativa, la confección e instalación de letreros camineros, confección e instalación publicidad en la vía pública, confección e instalación de publicidad en acrilicos, confec-ción e instalación de avisos publicitarios luminosos, además de otros que las partes acuerden de consuno. Administración sociedad y uso razón social: Corresponderá a René Tobias Montenegro López con limitación señalada en escritura extractada.-Capital: \$ 3.000.000. - sportudo por René Tobias Montenegro López con \$ 1,200 000,- ingresado en este acto \$ 360.000, y saldo \$ 840.000, a medida necosidades sociales en plazo de tres años en dinero efectivo y bienes avaluables por secios de común acuerdo; Iván Cilberto Zamorano Frieto con \$1.800.000.
ingresado en este acto
\$540.000.
y saldo 1.260.000.- a medida necesidades sociales en plazo de tres años en dinero efectivo y bienes avaluables por socios de común acuerdo. Duración: tres años renovable tácitamente y sucesivamente períodos iguales si ningun socio manifestare voluntud de poner término por esoritura pública inscrita Conservador de Blenes Raices y Comercio notificando judicialmente con anticipación a lo menos sels meses. Domicilio: Ciudad de Santiago. Santiago, Agosto 17 de 1988.

#### EXTRACTO

. Raiil Undurraga Laso, Notario Público Santiago, Titular Notaria Nº 29, Mac Iver 225 of. 302, certifica: Por escritura pública hoy unte mí, Cecilia Lobos Guete, Pedro Torres Ojeda, Lucia Lobos Caete, Gustavo Cobo Yungue, Marta Inés Donoso Reyes, Luis Fidel Lobos Sepúlveda, todos domiciliados en Huelén 10, Providencia y Emiliano Concha Recabarren y Viveres Chanquico Limitada, estos dos doiniciliados en Parcela Chocoa, Comuna Villa Alegre y de paso en ésta, modificaron Sociedad Agricola Viveros San Cavetano Limitada. constituida por escritura de 19 de Noviembre de 1982 ante Notario de Talca, Ignacio Vidal Domínguez, inscrita en extrac-to a fs. 38 Nº 30 en Registro de Comercio de San Javler de 1982 y publicado en Diario Oficial de 21 de Diciembre de 1982. Viveros Chanquico Limitada, compra y adquiere para si totalidad de derechos en sociedad que correspondian a doña Ceoilia Lopos Gaete, Pedro Torres Ojeda, Lucia Lobos Gaete, Gustavo Cobo Yungue, Marta Inés Donoso Reyes y Luis Fidel Lobos Sepúlveda, en los valores que se sensian en escritura que extracto. Motivo de esta cesión se retiran de sociedad Cecilla Lobes Caete, Pedro Torres Ojeda, Lucía Lobos Gaete, Gustavo Cobo Yungue, Marta Inés Donoso Reyes y Luis Fidel Lo-bos Sepulveda v se modifica manera: Capital \$ 700.000 que se entera y paga sigulente for-ma: Emiliano Concha Roca-barren \$ 233.310; y Viveros Chanquico Limitada, \$ 469.690, Socios limitan responsabilidad a monto aportes. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, a 17 de Agosto de 1988. F. Undurraga Laso, Notario Público.

#### EXTRACTO.

Sebastián Aninat Salas, Suplente del Titular Undécima Notaria Santiago don Alvaro Bianchi Rosss, Doctor Sótero del Río 322, certifico: que por oscritura fecha de hoy; unte mi, senores Cunther Appelt Carcia-Tello, Luis Thayer Ojeda 183, oficina III; Gabriela María Eugenia García-Tello Olivares, El Ciruelillo 3889; Ilse Agnes Plesch Gruzmucher, Brasilia 769; Hans Emil Zuch Vianello, Brasilia 769; y Mario Moser Zach, Julio Montebruno 591; todos Santingo, modificaron socledad "Servicios Técnicos Mi-neros Limitada", retirándose socios Gabriela María Eugenia Garcia-Tello Olivares quien cedió la totalidad de sus derechos a Hans Emil Zach Vianello e ilse Agnes Plesch Gruzmecher; quien cedió la totalidad de sus derechos a don Mario Moser Zach, Socios Gunther Appelt García-Tello cedio 8% de sus derechos a Hans Emil Zach Vianello. Se modifica cláusula relativa al capital social quedando como sigue: El capital social es la suma de \$4.571.429 que se ha enterado en dinero efectivo de la siguiente manera: a) Don Gunther Aprelt García-Tello ha aportado la suma de \$ 1.828.572, esto es, un 40% del haber social; b) Don Hans Emil Zach Vianello ha aportado la suma de \$ 1,371.429, esto es, un 30% del haber social; y c) Don Mario Moser Zach ha aportado la suma de \$ 1.371.428, esto es, un 30% del haber social. Otras modificaciones en escritura que extracto. Santiago, 19 de Agos-to de 1988. S. Aninat S., Notario Supiente.

#### EXTRACTO ...

Kamel Saquel Zaror, Notario Publico Departamento San-tiago, Moranda Nº 235, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de agosto de 1988, ante mi, Alejandro Omar Zeballos Aliaga y Valeria Francesca Chavez López, am-bos domiciliados Canal Beagle 9627, comuna La Cisterna, constituyeron sociedad responsabilidad limitada bajo razón social de "Distribuidora de social de "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes Petrolub Limitada", pudiendo actuar con nombre fantasia "PETROLUB Ltda.", con domicilio comuna San Miguel. Objeto será la importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación y distribución de toda clase de combustibles, lubricanies, grasas, y de elementos y repuestos automotrices e industriales, como asimismo la comercialización de tambores y envases vacios de los productos indicados. Capital será \$ 1,000,000 que se aporta por iguales prites en dinero efectivo, y que cuda socio paga con \$ 300,000 al contado,

pagará a medida necesidades sociales: lo requieran, dentro plazo 2 años contado desde fecha escritura extractada. Socios limitan responsabilidad al monto respectivos aportes. Adnilnistración, representación y uso razón social corresponderá al socio Alejandro Omar Zehallos Aliaga, con facultades señaladas misma escritura. Sociedad rige desde fecha escritura constitución y expirará el 31 de diciembre de 1990, prorrogándose tácita y automática-mente por períodos sucesivos de 2 años cada uno, salvo que algun socio manifestare voluntad de ponerle término inediante escritura pública anotada al margen primitiva inscripcion social en Registro Comercio, todo ello con anticipación minima de 3 meses al vencimiento plazo primitivo o cualesquiera sus prorrogas. Caso fallecimiento algun socio sociedad continúa forma indicada misma escritura. Otras estipulaciones en escritura que extracto.— Sentiugo, 24 de egosto de 1988,-

#### EXTRACTO

Kamel Saquel Zarer, Notario Público Departamento San-tiago, Morandé Nº 285, San-tiago, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de agosto de 1988, ante mi, Hernan Eduardo Bejares Von Chrismer, Antonio Varas 1472, departamento 105, comuna Providencia, y Oscar Leonardo Straub Von Chrismar, Brown Norte 1679, comuna Providencia, constituyeron sociedad responsabilidad limitada bajo ra-zon social de "Videos Béjares y Straub : Limitada", " pudiendo actuar con nombre fantasia "VIDEO STRAUB", con domicilio cludad Santiago. Objeto será la importación, exportación, comercialización, representación y distribución de todo tipo de equipos y elementos de

#### Contral de Abastecimie Nacional de Servici

#### 1. 18 6 1 3th PROPUESTAS PUBLIC CON ALTERNATIVAS DI

Nº 149/88 por Comprimidos (Ac Efedrina clorh., Melfalén, N Penicilamina y Tolbutamida Apertura: 15-Septiembre-88 Valor: \$ 4,500

Nº 141/88 por Seda negra trenta Apertura: 28-Septiembre-88 Valor: \$ 2.500

Nº 143/88 por Equipo auxiliar d (Tubo hematocrito, Tubo: alarma p/laboratorio). ; Apertura: 27-Septlembre-88 Valor: \$ 1:500

Nº 144 por Sodio Cloruro 0.9% Apertura: 26-Septiembre-88 Valor: \$ 4.500

Nº 145/88 por Farmacia y mater sivos p/pulir flexibles, Eugen Oxido de Zine polvo y Pasta Apertura: 17 Octubre-88 a Valor: \$ 1,500

Bases y antecedentes solicit Nº 644- Sección Ventas de Lui 16 horas. La adquisición solo ; dia anterior a la fecha de apertui (29-30)

D I C O M S A		*** DIA	ARIO OFICI	AL POR SOCIEDAD	***	06/12/90 15:40:24	PAG.: 1
		NOMBRE :	: VISOR UAY	PUBLICIDAD LIMITADA	1		
	FECHA	PAG INA	EXTRACTO	NRO. FARTICIPANTES			
	13/05/86	10	7	4	,		
	23/07/87 30/08/88	10	2 2	3 2			

4.45 - 13 -

D I C O M S A \*\*\* DIARIO OFICIAL POR SOCIEDAD \*\*\* 06/12/90 PAG.: 1 15:40:49

NOMBRE: VISOR UAY PUBLICIDAD LIMITADA

APARECE EN DIARIO OFICIAL FECHA 13/05/86 PAGINA 10 EXTRACTO 7

CON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO O SON ACTUALMENTE SOCIOS:

CALDERON CONTRERAS JAIME EDUARDO ENRÍQUE MELLA NORAMBUENA LUCILA MONTENEGRO LOPEZ RENE TOBIAS QUIROGA MELLA ANA GLORIA A Z M O J I

DIARIO OFICIAL POR SOCIEDAD -\*\*

06/12/90 15:40:51

PAG. :

NOMBRE: VISOR UAY PUBLICIDAD LIMITADA
APARECE EN DIARIO OFICIAL FECHA 23/07/87 PAGINA 10 EXTRACTO 2
CON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO O SON ACTUALMENTE SOCIOS:

CALDERON CONTRERAS JAIME EDUARDO ENRIQUE MONTENEGRO LOPEZ RENE TOBIAS QUIROGA MELLA ANA GLORIA

D I C O M S A \*\*\* DIARIO OFICIAL POR SOCIEDAD \*\*\* 06/12/90 PAG.: 1
15:41:10

NOMBRE: VISOR UAY PUBLICIDAD LIMITADA
APARECE EN DIARIO OFICIAL FECHA 30/08/88 PAGINA 13 EXTRACTO 2
CON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO O SON ACTUALMENTE SOCIOS:

MONTENEGRO LOPEZ RENE TOBIAS
ZAMORANO PRIETO IVAN GILBERTO

D I C O M S A \*\*\* DIARIO OFICIAL FOR SOCIEDAD \*\*\* 06/12/90 PAG.: 1

NOMBRE: VISOR UAY FUBLICIDAD LTDA

FECHA PAGINA EXTRACTO NRO. FARTICIFANTES

D I C O M S A \*\*\* DIARIO OFICIAL POR SOCIEDAD \*\*\* 06/12/90 PAG.: 1

NOMBRE : VISOR UAY PUBLICIDAD LTDA APARECE EN DIARIO OFICIAL FECHA 07/08/82 PAGINA 14 EXTRACTO 4 CON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO O SON ACTUALMENTE SOCIOS :

CALDERON CONTRERAS JAIME EDUARDO ENRIQUE MELLA NORAMBUENA LUCILA MONTENEGRO LOPEZ RENE TOBIAS

07/08/82

\*\*\* BOLETIA DE PROTESTOS \*\*\* (FUENTE : BOLZTIN DE INFORMACIONES COMERCIALES) RHT : 89050400-0 INFORME SOLICITADO A NOMBRE DE : VISOR UAY PUBLICIDAD LIMITADA\*\*\*\*\*\*\*\*\* COMBRES SELECTIONADOS 02 VISORUAY FUBLICIDAD LTDA 01 VISOR UAY FUBLICIDAD LTDA CHEQUES PROTESTADOS: 5 LETRAS PROT. E IMP.: 2 PAG.PROT Y/O IMPAG.: 6 INDICES PROTESTOS: TOT.PROT Y/O IMPAG.: TOTAL PUBL ESPEC. : TOTAL ACLARACIONES : CHEQUES ACLARADOS : 1 LETRAS ACLARADAS : PAGARES ACLARADOS : INDICES ACLARAC. LOCALID. BANCO O LIBRADOR BOLP T PAG FECHA TD M TM MONTO MT BOLA PAG FECHA DOMICILIO IDE RUT SANTIAGO CLUB DEFORTES SERE 137 04/12/90 LT 1003,990.00 01 89050400-0 3166 SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO \$ 680,000.00 91 89050400-0 3163 131 13/11/90 PG SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO \$ 1922,000.00 0i 89050400-0 3163 131 13/11/90 PG SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO \$ 2500,000.00 01 89050400-0 3163 131 13/11/90 PG SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO 01 89050400-0 3163 131 13/11/90 PG 4 2739,596,00 SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO 131 13/11/90 PG 4 3240,000,00 02 89050400-0 3163 SANTIAGO BCO. SUD AMERICANO 01 89050400-0 3163 \$ 4000,000.00 131 13/11/90 PG SANTIAGO CLUB DEPORTES SERE 01 89050400-0 3161 118 30/10/90 LT \$ 1000.000.00 A CENTR SANTIAGO SUD AMERICANO 50.212.90 X 82 89050400-0 3156 103 25/09/90 CH A CENTR SANTIAGO SUD AMERICANO 02 89050400-0 3155 \$ 40.374.00 X 182 18/09/90 CH A CENTR SANTIAGO SUD AMERICANO \$ 455,958,00 X 02 89050400-0 3155 182 18/09/90 CH A CENTR SANTIAGO SUD AMERICANO 02 89050400-0 3154 155 11/09/90 CH \$ 180.463.00 X SANTIAGO SUD AMERICANO A CENTR 157.157.00 3166 42 04/12/90 02 89050400-0 3152 466 28/08/90 CH C \$ 



# Circuito de 10 GLEOTRES (3 Caros)

Viña del jar (A, B, C 1)

\_\_ Valor mensual section tarifa \$1.578.850.-+IVA

# Déscuentes a considerar :

6% Por pago mensual

3,5% Financiero'
3% Promocional

5% For pago contado

# UBICACIONES GIROTRES VINA DEL MAR

-	VALPARATSO ARLEGUI	4	TRASLAVINA
27	ALVAREZ UNG NORTE LIBERTAD		ECUADOR PARROQUIA VIÑA G PONIENTE 2 NORTE 4 NORTE 11 NORTE
29.4 40.4 41.4 51.÷	NUTTIOTA AV. MAKLMA AV. PERU  SAN MARTIK	A- *	QUILLOTA  T NORTH PASEO FRENTE ED. MIRADOR 5 NORTE 6 NORTE 5 NORTE 12 NORTE
68.4 70.1 53.1 74 75	PUNTA DIAMANTA BORGONO AV. PERU BECTOR 5 1 KORTE 6 FONIENTE	RSTERO	14 NORTE

Saluda atentamento a Ud.,

Juan Luls entunegro Lopus

Antonio Bellet 271 - Teléfonos: 499648 - 2236922 - Fax: 499648 - Providencia - Santiago

843664 YAURO21U

DEC 15 . 30 15:18



1: :

FAX 43853 Sa. JUAN CARLOS LINSAY

BANCHEOUE )

ROLETIN DE PROTESTOS LE DE PROTESTOS Y ADLARACIONES 12/12/90 PAS - 001

1050400-0 3166 137 04/12/90 LT \$ 1.000,000,00

SANTIAGO CLUS DEFORTES BENENA

.. 69050400-0 3163 131 17/11/90 PS \$ 680.000,00

98871880 900. 300 AMERICANO 01 89050400-0 3163 131 13/11/90 96 \$ 1.922.000.00

SANTIAGO BOS. BUD AMERICANO

01 89050400-0 3145 131 13/11/90 P5 \$ 2.500.000.00

SANTIAGG BCC. SUP AMERICANU

01 89050400-0 3163 131 13/11/90 PS \$ 2.760,000,00

BANTIAGO BOO. SUD AMERICANO

SISTEMA:

ANCHEQUE DE BOLETIN DE PROTESTOS ME DE PROTESTOS Y AGLARACIONES \_\_\_\_\_ IDENTIFICACION : VISOR WAY \$ IDE R N I BOLF PAG FECHA ID N IN MONTO MI BOLA FAG FECHA DOMIDILIO LOCALIDAD BANCO I LIPPADOR SUC. BANC. 02 89050400-0 3163 131 13/11/90 FE \$ 3.240.000.00 SANTIAGO BCQ. 800 AMERICANS 03-99050400-0 3163 131 13/11/90 PE \$ 4.000.000,00 SANTIAGO SCO. SUD AMERICANO 01 89050400-0 3161 118 50/10/90 LT \$ 1,000.000,00 SANTIAGO CLUB DEFORTES SERENA 02 89050400-0 3156 103 25/09/90 CH \$ 50.212.00 X - SANTIASS - SUD AMERICANO A CENTRO 02 89050400-0 3155 182 18/09/90 CH \$ 40.874,00 X SANTIAGO SUD AMERICANO A CENTRO 02 89050400-0 3155 182 18/09/90 CH \$ 455,758,00 \lambda SANTIAGO SUD AMERICANO 4 CENTRO 02 89050400-0 3154 155 11/09/90 DH \$ 180.463,00 %

SANTIAED SUB AMERICAND

A CENTRO SISTEMA;

PET 12 30 18:14 FROM BHATHRD S.H. CHILE

DEC 12 '90 19:15 FROM BANCARD S.A. CHILE

EDLETIN DE PROTESTOS 12/12/50 E DE PROTESTOS Y ACLARACIONES FAG. 003

IDE R W T BOLP PAS FECHA TO N IN MONTO MT BOLA PAS FECHA DOMICILIO LUCALIDAD BANCO O LIBRADOR SUC. SANC.

02 89050400-0 3152 166 28/08/90 CH \$ 157.137.00 3466 42 04/12/ 90 SANTIAGO SUD CHERICANO A CENTRO

SISTERA:



FAX Nº : 032 881040

Schor José Molina Sepúlveda Comisión Finanzas ESTI Festival Internacional de La Canción Viña del Mar

De muestra consideración:

Por intermedio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por Ud. en fax enviado con fecha de hoy, nos es muy grato informar valor de carga aérea en la ruta Los Angeles/Santiago/Los Angeles por 6.500 libras:

LOS ANGELES/SANTIAGO USD 2,14 por libra x 6.500 = USD 13.910.-SANTIAGO/LOS ANGELES USD 1,60 por libra x 6.500 = USD 10.400.-

TOTAL ..... USD 24.310.-

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a Ud.,

Patriola Caffarena A. Gerente General

PRIPCINTER LTDA

: antiago, 14 de Febrero de 1991

Marie o desp

Seffora Patricia Caffarena Agencia iajes Tripcenter

Ruego a ud., tenga a bien cotizar el valor de la carde aérea por traslado de 6.500 libras desde los Angeles a Santiago por instrumentos musicales y elementos de audio del grupo musical Faith no More.

Comisión Finanzas

XXXII Festival Internacional de la Cancion Viña del Mar

Viña del Mar, 14 de Febrero 1991.

the state of the property of the Ta

## GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS

FOLIO 07 2032191

FORM.	21
11	18

Liene este formulario a máquina

ROL UNICO TRIBUTARIO

			203213	1	<u> </u>	9:001:000-0	
	Razón social o Apellido paterno 03	Apellido meterno		08		Nombres	
	I. MUNICIPALIDAD DE VI	A DELM R		0	7		
00	Calle	N.	Ot/Depto.	09	Teléfono	08 Comuna	
	Arlegui	615				VIRA DEL MA	<b>V</b> R .
	Nombre del Repres	903 ROL UNICO TRIBUTARIO 4 • 5 7 1 • 5 5 0 - 7					
Ĺ	JUAN LUIT TRUJO CAMESS	Λ	4.5/1.550-/				

COD UN	DAD G	IRADORA	1	PLAN		PERIODO		MES	ARO			DIA	MES	AÑO
AEG O 5	3	COM.	151	NOMBRE 1	()5	O ANO TRIBUTARIO	118	02	91	FECHA VENCIMIENTO LEGAL DEL IMPUESTO	15	28	02	91
1	•					(0	Jee nu	meros ar	bigos)			(Use n	umeros a	ábigos)

DETERMINACION DEL IMPUESTO Y ANTECEDENTES:

XEXII F TICH ITEM TO ICHAL DEVITA DET PAR A O 1991

ARTISTA: " BICARDO MOLTAHER "Sorves des Factions de Catalian, D. FECHA RECET 10N: 01/02/91

B. IN MISLE NETO US\$

TIPO CAMBIO 20% IN TO. ADIC.

15.000 US\$ 31.250 \$ 10.543.125

SEGUNDA COPIA - CONTRIBUYENTE

337,38

IMPRESENTE ALLCIONAL ART. 60 INC. 20 D.L. 824 Increases with the getting of the land of the

.V, C, FISCALIZADOR RETARIO REMARKED FUNC.R: V.:

RUT Flecalizador que ordena giro

1.572.784-5

IMPUESTOS A LA RENTA	COD	VALOR '	IMPUESTOS D.L. 825	COD	VALOR
Rentas Capitales Mobiliarios	122	56 0 000	Tasa General Ventas y Servicios	175	014-106-1-15
Rentas de Bs. Rs., Agricult., Ind., Comerc., Min., Entidedes Financ., y Otras.	123	+	Tasa General IVA Importaciones	178	441 434-11
Tasa Adictonal Ex. Art. 21	124		Tasas Especiales Arts: 37,40,41 y 42	179	
Impuesto Unico a los Trabajadores	128		Impuesto Especial a los Combustibles	199	
Impuesto Rentas de Profesionales y Ocupaciones Lucrativas	129		Otros Impuestos	502	
* resto Global Complementario	133		Diferencia Impuestos Formulario 29	285	V
uesto Adicional (anual)	135	7			v
mpuesto Adicional (de retención)	136	2.108.625	I.P.C. (Reajuste Art 53 C.T.)	170	4 1/1
mpuesto Unico Art 21	120		Intereses	259	
mpuesto a los Pequeños Contribu- yentes, Arts. 24 y 26 (anual)	138		Multas	262	-10.77
mpueste Art 20 N°5 y Art. 34, 1 <sup>©</sup> 1, 2 y 3 (anu)	141				
ragos Providioneles Menauales	144	7 aby — b ™ l v-by ent			
mpuestós Directos Varios	165		TOTAL GIRO	91	/2.108.625
Diferencia Impuestos a la Renta Form. 22)	295	120	RECARGO POR	MORA	, ,
4	1	(	I.P.C. (Reajuste Art. 53 C T.)	92	Janes of Farms or Surveyor
IMPUESTOS SOBRE HER	RENCIAS	Y DONACIONES	Intereses y Multas of	93	1+7+6,11-1
npuesto Determinado Expresado n U.T.M. con dos decimales	75		TOTAL A PAGAR	94	a dept.
alor U.T Midel mes que canceta	77			ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	



7.423.076-8



Pirina y timbre Cajaro de Baneca o instituciones Financieras autorizacios



T. MUNDELPALIDAD DE VINA DEL MAR

COMPRES 1 = US\$				
CONTRACT COST				
DIA - 91				FAU. 0885
o = -31		" OOO	51,375,000	0887
O 91		* OOO		00020
$\circ$ $-1$		. 000	17.075.000	0891
OF -91	100	.000	34.150.000	0894
TUTAL	r (B. NOO	.000 \$	1/1.020.000	
CANCER TUNES FOR	TEANS	FERENCIA		
TRANSF HIAMI	-1-314 1.11	ic panet	GUEZ 30-01-9	1 1194 40 000
TRANS: TU.RILU			30-01-9	
TRANSE N. YORK				1 60.000
TRANS CLIAMI				1 64.714 PASAJES
TEANST LALT OFF				and the property of the second
		STIVAL	05-02-9	1 200
Stut II The	A B	MEDI	31111	US\$ 176.914
	A FAIR			
CANCEL CONES EM		VO		
JUAN 1915 GUERLA		 	1 US\$ 7.	500
MIRULE VIEOS		05-02-9		
FRANCI LALANNE		Q6-02-9		
FEANL CALANNE		06-02-9	1	Si Si
CHAYANIII		07-02-9		
CHAYADO		<b>07-</b> 02-9		079 CORLEPESO
JUAN L GUERRA		07-02-9	1 3.	OFFAIR OFF
MIGUEL LATEOS		<b>O</b> 7 O2~9		OOO
MARTINA		08-02-3		_
MIGUEL PATEUS		08-05-9		_
FALTH MORE		<b>08</b> -02-9		860 SOBREFESO
CAMCEL OF EN IN				
GRUSTU THE PASA TE	MULLIA	<b>O</b> 8-05-3		
FALCH OU MURE		<b>08-</b> 08-9		
JUAN LUIT GUERRO		OB-03-9		500
RICARDO HUNHAMIT		O8-02-9		
AFRA		Q8~05-5		
PRAME TO FULL WINDE		<b>08</b> 02 4		500 ·
FRANLID LALANNE		<b>08</b> -05-9		
JUSE 1 HOTO RUDIETIO		11-03-9		
MEJUS I HERRET		11-02-0		200
MeJUK - INEGLO		11-02-9		000 200
SEGUND REMIO		11-02-9 11-02-9		)()() ()()()
HERECORDS AND PRINCIPLE		TT-As-a	ி. வி≖ி	000
CHEWUI				
SUB (III) to			US\$ (309)	. 669
TOTAL TOTAL 480.	h/d-			
n in Helmology v	1.44.5 etc	FECACA CAZA	1	
COMPRAY CANCEL CONES	比5事	500,000 486,58		
D1F.	US\$ US\$	13.41		
LZ I I CHE	ロロや	ま (D n 作士)。		



VIMA DEL MAR, -8 FEB |99|

SEHORES BANCO BHIF PRESENTE.

De mi consideración:

la presente, solicito a For Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 30.000 .- en la forma que se indica:

Artista : Yury.

Destinatario : Yury, representada por Manuel

Olalquiaga.

Lugar: Viña del Mar.

atentamente a Ud.,

TREAD CANESSA

ALCALDE

c.c.: archivo. JLTC/JMS/miz.

festival internacional de la canción
international song
viña del mar

VIRA DEL MAR, -8 FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 2.500 .- en la forma que se indica:

Artista : Francis Lalanne.

Destinatario : Francis Lalanne, representado por Leonardo Schultz.

Lugar: Viña del Mar.

atentamente a Ud.,

TREAU CANESSA

ALCALDE

c.c.: archivo. JLTC/JMS/miz.

	<>
	festival internacional _de la canción
£	international song festival
-	viña del mar chile

VIMA DEL MAR, -8 FEB |99|

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 10.000 .— en la forma que se indica:

Artista : Francis Lalanne.

Destinatario : Francis Lalanne, representado por Leonardo Schultz.

Lugar: Vifta del Mar.

atentamente a Ud.,

THEOU CANESS

ALCALDE

JLTC/Jup/miz.

	25
	festival internacional de la canción
©	international song festival
-	viña del mar chile

VINA DEL MAR, -8 FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 15.000 .- en la forma que se indica:

Artista : Faith no more.

Destinatario : Faith no more, representado por Fernando Meza Moncada.

Lugar: Viña del Mar.

da atentamente a Ud.,

TREJO CANESSA ALCALDE

c.c.: archivo. JLTC//MS/miz.

VIMA DEL MAR, -8 FFB 1991

SCHORES
BOMCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 15.000 .- en la forma que se indica:

Artista : Faith no more.

Destinatario : Faith no more, representado por Fernando Meza Moncada.

tugar: Vina del Mar.

da atentamente a Ud.,

ALCALDE CANESSA

JLTC/MS/mix.

i, menicupalidad se cine de centralio del fonos deludo Edd'54-8... i telez 234554 fes.i

periods along gods a

Market in a sweet

VIMA DEL MAR. -8 FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 30.000 .- en la forma que se indica:

Artista : Martika.

Destinatario : Martika, representado por Fernando Meza Moncada.

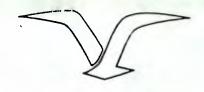
Lugar: Viña del Mar.

Saluda atentamente a Ud.,

JIS TREJU CANESSA

ALCALDE

c.c.: archivo. JLTC/JMB/miz.



festival
internacional
de la canción
international
song
festival

viña del mar \_\_\_chile

VINA DEL MAR, -8 FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 25.000 .- en la forma que se indica:

Artista: Ricardo Montaner.

Destinatario : Ricardo Montaner representado

por Manuel Olalquiaga.

Lugar: Viña del Mar.

aluda atentamente a Ud.

LUJS TREĴO CANESSA

ALCALDE

c.c.: archivo. JLTC/J/16/miz.

festival internacional de la canción
international song festival
viña del mar chile

-6 FEB 1991 VINA DEL MAR.

SEMORES BANCO BHIF PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 20.000.- en la forma que se indica:

Artista : Francis Lalanne.

Francis Lalanne, representado Destinatario : por Leonardo Schultz

REJO CANESSA

Scheinfunks.

Lugar: Viña del Mar.

Saluda atentamente a Ud.,

LCALDE.

c.c.: archivo. JLTC/JMS/miz.

Fax 881040-279.

<b>&gt;</b>
festival internacional _de la canclón
international sona
 song festival
 viña del mar chile

VIMA DEL MAR, -6 FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 2.500.- en la forma que se indica:

Artista : Francis Lalanne.

Destinatario : Francis Lalanne, representado

por Leonardo Schultz

Scheinfunks.

Lugar: Vifta del Mar.

Saluda atentamente a Ud.,

LCALDE.

c.c.: archivo.
JLTC/JMS/miz.

Fax 881040-279.

i. municipalidad de viña del mar casilla 4-d fonas 881040-883154-80015 telex 234554 fesvi

festival
internacional
de la canción
international
song
festival
viña del mar
chile

DO HARRICH OF

VIRA DEL MAR, | FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 41.660 en la forma que se indica:

Artista : Faith No More

Destinatario : City Bank

Ahumada 40 Santiago. Cuenta 0608737502 Fernando Meza 11.

Lugar: Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

ALCALDE.

the company of promoting medication at the company of the company

magnific reservaments as the

regularity, 90 Vantage

TREJU CANESSA

d.c.: archivo. JLTC/JHS/miz.

Fax 881040-279.

i. municipalidad de viña dal mar casilla 4-d fonos 881040-883154-80015 telex 234554 fesvi

1	A STATE OF THE STATE OF
festival internacional de la canción	-
international song festival	1 1 1
viña del mar chile	

VIRA DEL MAR, | FEB 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 41.660 en la forma que se indica:

Artista : Faith No More

Destinatario : City Bank

Ahumada 40 Santiago. Cuenta 0608737502 Fernando Meza M.

Lugar: Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN LUIS THEJO CANESSA ALCALDE.

c.c.: archivo.
JLTC/JMS/miz.

Fax 881040-279.

ILUSTEE MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR NNNII FESTIMAL INTERNACIONAL DE LA CANCION

# CANCELACION Y FINIQUITO

En Viña del h	diddinaddana ee a canaa a saaca	de Febrero de	1991, don		or 4 is two materials and distance of
FERNANDO M	EZA MONDACA	_ en represen	tación de 👤	FAITH NO	MURE
		express que	au (a) rej	resentado	(a) fue
ren contrat :	tos para presenta	rse en el XXX.	II FESTIVAL	INTERNAC	IONAL DI
DE LA CANCION	DE VIRA DEL MAR,	. en los térmi	нов сиргова	dos en el	Contrati
respectivo.					
Fa tazên de 1	c unterior, y hal	niendo dado cum	plimiento	n las pres	entacio:
nes artistico	e contratados, la	ILUSTRE HUNI	CIPALIDAD	PE VIRA	DEL HAR,
cancela a d.	FERNANDO MEZ	A MONDACA			
en la regre	rtariên que envie	ste, las Honora	nies ascen	dentes a _	
US\$ 75.00	Ü• → andaddition are a for theaddition	and distance has been assured as a second	lleger steilliksbisjonliks nyttein och n <b>ikkens</b> A <b>rtiks His</b>	ajuurahaji ahkinn prinsalyaapulahin uuruu mushalisuysi	_netos.
		and the same			
fo dejamen t	in to give of Impu	nute adicional	l valablees	do en el 1	Decreta
Ley No. 021,	ast como <b>los gas</b> (	los de transpor	te, haspod	afe y dem.	is obli-
giciones ent.	blecidis en el cu	mtrato respect	tvo san de	cargo y l	han side
cancelades	i la ILUSTRE MUNI	CIFALIDAD DE V	INA DEL MA	R.	
Engardo do .	promote, don	FERNANDO ME	ZA MONDAC	A	
o la regre	* Silver in the open	arece empressa q	ρικ ευ 10	ha cancelad	do inte
gravente li	e natic indicae	fa, a su plena	y totul z	utisfocció	n, ator-
glad <b>e a la</b> Il	PETER MUNICIPALII	PAD LE VINA DEL	. MAR, ampl	io, comple	to y to
tal liniqui	partodar y ando	n una de lass of	(ligaciones	contract	vale <b>s de</b>
las partes.					
				1	سر
			35	V	100

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION

# MOU LANCELACION Y FINIQUITO

En Viña del Mar, a de Febrero de 1991, don
MANUEL OLALQUIAGA , en representación de
RICARDO MONTANER express que su (n) representado (s) fue-
ron contratados para presentarse en el XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE
DE LA CANCION DE VINA DEL MAR, en los términos expresados en el Contrato
respectivo.
En razón de lo anterior, y habiendo dado cumplimiento a las presentacio-
nes artisticas contratadas, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR,
cancels a don MANUEL DLALQUIAGA
en la representación que enviste, los Honorarios ascendentes a
Se deja constancia que el impuesto adicional establecido en el Decreto
Ley No. 824, así como los gastos de transporte, hospedaje y demás obli-
gaciones establecidas en el contrato respectivo son de cargo y han sido
cancelados por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR.
En razón de lo expresado, don MANUEL OLALQUIAGA
en la representación que comparece expresa que se le ha cancelado inte-
gramente la suma antes indicada, a su plena y total satisfacción, otor-
gando a la ILUSTRE MUNICIFALIDAD DE VINA DEL MAR, amplio, completo y to-
tal finiquito por todas y cada una de las obligaciones contractuales de
las partes.
V(A)

25

festival
internacional
de la canción
international
song
festival
viña del mar
chile

VIRA DEL MAR, 3 | 1 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 64.714 en la forma que se indica; cargando el giro en cta. cte. NO 11-010-00268-2.

Artista : Faith No More

Destinatario : Cuenta 0045007310318- Comsur/co Sr.Fassani Sun Bank of Miami 3737 N W 87 Ave Miami Florida. Atención Sra.Ana Rojas.

Lugar: Estados Unidos.

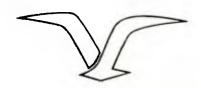
atentamente a Ud.,

REJO CANESSA

c.c.: archivo,
JLTC/JMS/miz.

Fax 881040-279.

i. municipalidad de viña del mar casilla 4-d fonos 881040-883154-80015 telex 234554 fesvi



festival Internacional de la canción international song festival viña del mar chile

VIRA DEL MAR, 30 ENE 1991

SEMORES
BANCO BHIF
PRESENTE.

De mi consideración:

For la presente, solicito a Uds. si lo tienen a bien, colocar la suma de US \$ 60.000 en la forma que se indica; cargando el giro en cta. cte. N9 11-010-00268-2.

Artista : Faith No More

Destinatario : Chase Manhattan Bank 1 Chase Plaza
Mew York - New York 10005
I.C.M. Client - Exchange Acount
NO 910 - 4 - 035846
Ruting Number 021000021-3
Atención Micke Meyers

Lugar: Estados Unidos.

ACCUBE ACCUBE

Saluda atentamente a Ud.

JUNN LUIS TREJU CANESSA ALCALDE.

c.c.: archivo.
JLTC/JMS/miz.

Fax 881040-279.

#### CONTRATO DE TRABAJO DE ARTISTA INTERNACIONAL

En Viña del Mar, a 14 de Enero de 1991, entre la I. Municipalidad de Viña del Mar. Corporación de Derecho Público, representada en este acto por el Señor Alcalde, don JUAN LUIS TREJO CANESSA, domiciliados ambos en Arlegui Nºº 615, Viña del Mar. quienes, en adelante, se denominarán "la Municipalidad", y PAS PRODUCTIONS INC. "representada por don MANUEL OLALGUIAGA, agente artístico, domiciliado en Coral Way Nºº 6850, Miami, Fl., E.U.A., cédula de identidad nacional Nºº 4.332.696-1, quien comparece en representación de RICARDO MONTANER, nacionalidad vonezolana, personería que consta en el documento que se adjunte al procento instrumento, quienes, en adelante, se denominarán "el Artista", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente acto la Municipalidad contrata al Artista para que actúe en el XXXII Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, que se efectuará entre los días 05 y 10 de Pebrero de 1991, contratación que es aceptada por su representante antes individualizado.

SEGUNDO: El Artista referido se compromete a efectuar presentaciones personales en el Festival indicado entre los días 95 y 10 de Febrero de 1991, con un total de dos (02) presentaciones los días Miércoles 06 y Sábado 09 de Febrero de 1991 o en la ubicación que dentro del show determine la Comisión.

TERCERO: Para la realización de las presentaciones que por este acto se contratan, el Artista deberá estar en la ciudad de Viña del Mar con. a lo menos, 24 horas de anticipación a la fecha de su presentación esto es, a más tardar el día Hartes 05 de febrero de 1991.

CUARTO: La Municipalidad pagará al Artista, a través de su representante la suma única y total de US\$ 25.000- (veinticinco mil délares americanos), libre de impuestos y sin perjuicio de los derechos que las leyes chilenas establecen en favor de los artistas nacionales, cantidad que será cancelada integramente una vez que se haya dado cabal cumplimiento a las presentaciones que por este acto se contratan. Con el objeto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, la Municipalidad constituye una garantía equivalente al 10% de la suma referida, porcentaje que se pagará el día anterior a 'su presentación, debiendo pagarse el saldo restante al término de las presentaciones y, a más tardar, dentro de las 48 horas siguientes a dichas presentaciones por el Vice-Presidente Ejecutivo del Area Financiera de la Comisión, sin perjuicio de lo que se indica en la cláusula novena.

- 2 -

<u>QUINTO</u>: El Artista, a través de su representante, se comprometo a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- A) Deberá asistir, en los horarios que se programen, a los ensayos y presentaciones que se contratan mediante este instrumento, así como participar en los eventos y programas de radio y televisión que tengan por objeto promover el Festival, regún lo disponde la Comisión Organizadora, previo acuerdo con Artista y/o su representante;
- B) El Artista autoriza a la Municipalidad y a los Organos Oficiales que transmiten y retransmiten el Festival, para usar, con fines publicitarios, su nombre artístico o pseudónimo, fotografías y demás elementos necesarios para promover tal evento:
- C) El Artista autoriza a la Municipalidad para que, con cargo al honorario pactado precedentemente, sus actuaciones sean transmitidas y/o retransmitidas por radio y televisión, de acuerdo a lo que disponga la Comisión Organizadora;
- D) El **Artista** deberá actuar con la Orquesta Festival, especialmente designada al efecto, o con su propio conjunto, según proceda;
- E) Al Artista se le prohibe estrictamente hacer cualquier tipo de propaganda o publicidad con ocasión de su participación en el l'estival:
- F) Las presentaciones que el Artista realice en el escenario de la Quinta Vergara no deberán exceder de 30 minutos cada una o el tiempo que determine la Comisión Organizadora;
- 8) El Artista no podrá efectuar presentaciones personales en el país en forma previa a su participación en el Festival sin la autorización expresa de la Comisión Organizadora, presentaciones que, en ningún caso, podrán ser transmitidas por televisión, y
- H) El **Artista** se compromete a efectuar una presentación gratuíta en beneficio de los organismos sin fines de lucro de la Comuna, tales como hogares de menores, asilos de ancianos u otras instituciones de beneficencia que determine la Comisión Organizadora, previó acuerdo con el Artista y/o su representante. En este caso el **Artista** podrá utilizar pistas de grabación en reemplazo del respectivo conjunto o grupo musical que normalmente lo acompañe.

SEXTO: El presente contrato terminará por la circunstancia de haberse concluído con las presentaciones a que por este acto se compromete el Artista. Sin embargo, las partes se reservan el derecho de ponerle término anticipado por motivos graves, calificados por la Comisión Organizadora o por el Artista y/o su representante según corresponda, o en el evento que alguna de las portes no de cumplimiento al presente contrato en la forma y condiciones establecidas en él. Asimismo, se reservan el derecho de demandar las indemnizaciones pertinentes, pudiendo la Municipalidad retener al Artista las sumas de dinero que se le adeudaren, sin perjuicio de lo que se indica en la cláusula novena.

<u>SEPTIMO</u> La <u>Municipalidad</u> proporcionará al <u>Artista</u> y a sus acompañantes, con quienes hace un total de diecisiete (17) personas, los siguientes elementos:

1.— Pasajes de ida y regreso desde Caraças, Venezuela para él y sus acompañantes, dos (Ø2) en primera clase y quinco (15) en clase turista, más uno (Ø1) clipper en el tramo Miami — Santiago — Miami, que deberán ser usados en las fechas correspondientes para su actuación en el Festival. Todo cambio o alteración en las fechas de los pasajes serán de cargo y responsabilidad exclusiva del Artista y/o su representante;

2. Alojamiento, del Artista y sus acompañantes, por cinco (05) nucles y alimentación por sets (06) días, con un total de tres (03) comidas diarias en el establecimiento que determine, oportunamente, la Comisión Organizadora, en una (01) suite, seis (06) habitaciones singles, cinco (05) dobles.

Para este efecto, la Municipalidad sólo solventará el alojamiento y alimentación del Artista y de las personas señaladas. Todo exceso que por sobre este concepto se genere, será de cargo del Artista y/o su representante, pudiendo la Municipalidad descontar los respectivos valores de los honorarios pactados en la cláusula cuarta, y

3.- Traslado de equipajes e instrumentos del **Artista** y sus acompañantes en clase de carga aérea, hasta un total de 800 kilos, en el tramo Caracas - Santiago de Chile - Caracas, así como su traslado en el país en el tramo Aeropuerto - Viña del Mar - Aeropuerto y en el tramo Hotel - Quinta Vergara - Hotel.

OCTAVO: Don MANUEL OLALQUIAGA se hace responsable, civil y penalmente, frente a la Municipalidad de la efectividad de tener el carácter de representante y/o agente del Artista señalado.

m

.41

- 4 ...

NOVENO: Con el objeto de asegurar el cumplimiento integro y oportuno de las obligaciones que se constituyen por el presento instrumento y a título de avaluación convencional componeatoria.

tam partes filan una suma igual a la seralada en la cl**á**usula cuarta.

<u>DECIMO</u>: El presente contrato no confiere al Artista la **calidad** de !rabajador dependiente de la **Municipalidad**.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Viña del Mar. Sin embargo, para el evento de demandar las indemoizaciones que por el incumplimiento del presente contrato se deriven, la Municipalidad y el Artista acuerdan que serán tompetentes para tales efectos los tribunales de justícia de la minicipalidad de Viña del Mar o los que tengan asiento en la ciudad de residencia del Artista, esto es, Caracas, Venezuela, a elección de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en dos (07) miemplares idénticos, de cuatro (04) páginas cada uno, quedando uno en poder del Artista, a través de su representante, y el otro en poder de la Municipalidad.

TREJØ

ALCALDE

CANESSA

MANUEL OLALQUIAGA R.U.T. 14.332.696-1

pp/El Artista

RSM/mms.

<u>MODIFICACION</u>: Se modifica la cláusula séptima inciso primero, en el sentido que donde dice diecisiete (17) personas, debe decir diecio cho (18) personas. A continuación del inciso primero del  $N^2$  de dicha cláusula se agrega la frase "para un total de diecinueve (19) personas. El  $N^3$  de la misma cláusula se modifica en el sentido que la Municipalidad asumirá el costo de sobrepeso hasta un máximo de 1.300 kilogramos. Viña del Mar, Febrero 08 de 1991.

MANUEI OLALQUIAGA pp. Al Artista

1.117

ALCALDE

En la

Señaló el Vicepresidente de la Unión de Empleados Municipales:

# "En Municipio de Viña no se está cumpliendo con justicia y equidad"

\* Inquietud del dirigente se basa en la "indiscriminada" contratación de personal a honorarios y por la llamada "Ley Balnearios".—

■La falta de principios de equidad y justicia dentro de la Municipalidad de Viña del Mar, en especial en lo referente a descor. cimiento de la carrera funcionaria, denunció a "La Estrella" el vicepresidente de la Unión de Empleados Municipales, Guillermo Fernández Cuevas.

"He querido denunciar una parte del cúmulo de injusticias que han venido ocurriendo al interior de nuestro municipio desde que llegó la actual autoridad, que en mi apreciación personal es una prolongación del autoritarismo y sectarismo que por mucho tiempo, resignadamente, debimos soportar", dijo el dirigente.

# SUPLENCIAS "AFUERI-

"Una de las primeras medidas que se adoptaron —dicen— fue llenar indiscrimi-

nadamente todos los cargos vacantes con suplencias de gente venida de afuera, sin hacer los ascensos correspondientes. Tal situación se le hizo presente a la autoridad, la que en este último tiempo efectuó algunas excepciones. No es que nos opongamos a que ingresen nuevos funcionarios, pero que esto sea en forma coherente v justa, que el cargo vacante sea suplido por el funcionario que realmente asume las funciones de dicho cargo y no como ha ocurrido hasta ahora en que tenemos suplentes en grado 14º que hacen labores de junior, en circunstancias que el habilitado del municipio, con toda la responsabilidad administrativa que significa, está en ese mismo grado".

"LEY BALNEARIOS"

Más adelante el vicepresidente de la UNEMUS viñamarina indica que, como corolario de esto y en vista que las vacantes son pocas y que contratar más gente a honorarios es imposible, "se ha usado el sistema de contratación por la llamada "Ley Balnearios", para seguir con el mismo juego, y es así como tenemos personas que ingresan contratadas por 3 meses, sin responsabilidades administra-

tivas, especialmente con sueldos equivalentes a los grados 10, 12 y 13, en circunstancias que por más de 9 años el 46% del personal municipal está ubicado entre los grados 16 y 19 de la Escala Municipal".

#### "PREGUNTAS A LA AU-TORIDAD"

Más adelante Guillermo Fernández se hace las siguientes preguntas:

"¿Conoce realmente la dolorosa realidad económica de la mayor parte de los funcionarios de planta? ¿Por qué se tramita tanto el pago de horas extras del personal de planta y se destinan enornes recursos para previlegia: a otras personas? ¿O es que se está castigando el naber sobre-

# vivido al régimen anterior?" **LLAMADO**

El dirigente aprovechó la ocasión para formular un llamado: "Hago un llamado a nuestras autoridades gubernamentales, puesto que en Viña del Mar no se está cumpliendo con los principios de equidad y de justicia propugnados por el actual Gobierno y que muchos de nosotros los hicimos huestros, dando la lucha sin intereses personales ni ambiciones partidis-

tas."

Finalmente expresó: "Durante 16 años tuvimos que observar con estupor y resignación cómo entraba la gente al municipio, a ocupar los cargos sin respetar la carrera funcionaria y muchas veces sin cumplir los requisitos mínimos de idoneidad y estudios. Lamentablemente debo reconocer con mucha tristeza que la pesadilla sigue prolongándose".







REFINERIA DE PETROLFO



Caraças, 03 de Diciembre de 1990

FAX: 881040-279 MUNICIPALIDAD VIÑA DEL MAR CHILE

ATT: SR. OMER VIÑALES SORICH

VICE-PRESIDENTE COMISION FESTIVAL

Estimado Señor Viñales:

Hemos recibido s invitación a nuestro artista exclusivo RICARDO MONTANER ; a su participación como Jurado Internacional en el XXXII FEBTIVAL DE LA CANCION VIÑA DEL MAR que se realizará entre el 5 y el 10 de Febrero de 1991.

Para SONORODVEN es un orgullo aceptar esta invitación en nombre de RICARDO MONTANER, el cual asinismo nos ha manifestado sentirse muy honrado.

RICARDO MONTANER, viajaría en compañía de tres personas ,para lo cual se requieren tres boletos en lra. clase y uno en turista

Se necesitan cuatro habitaciones sencillas en hotel de cincolestrellas. Firma para alimentación en el mismo hotel rexcepto llamadas de larga distancia y bebidas alcóholicas.

Asímismo, el Sr. MONTANER necesitará servicio de tintorería por cuenta de su organización. También deberán correr con los gastos de la transportación interna y que consiste en un automóvil con aire acondicionado con chofer a disposición del manager personal de nuestro artista Sr. TONY DE LUCCA.

Aceptamos también la invitación a cantar en el escenario de la puinta VERGARA del Si. MONTANER ,para lo cual les pedimos le den la posibilidad de extender su participación ,en el supuesto de que el público acepte a gunas canciones más guedando bien entendido que no le alargará de forma excesiva y esto será pautado previamente con el responsable de la producción del evento.

Igualmente, le pedimos nos pauten un tiempo de ensayo prudente no menos de una hora de dureción con la asistencia del Director Musical de RICARDO MONTATER.



cont....

Cabe la posibilidad de que el Sr. MONTANER, viaje con su banda completa no por cuenta de ustedes y nos permitan sugerir los siguientes requerimientos:

i) Posibilidad de que su banda lo acompañe en su intervención el tiempo que ustedes designen.

b) En este caso el ensayo se realizará con sus músicos y se les daría facilidades para hacerlo en un tiempo no menos de una hora y no mayor de dos horas.

Si esto fuera posible le garantizamos un excelente show a beneficio del festival como aporte de nuestro artista a su amable invitación.

Nos gustaría contar con una cantidad de dinero para gastos corrientes del Sr. MONTANER. en concepto de dietas durante la permanencia en VIÑA DEL MAR. Dicha cantidad la dejamos a su consideración. Con el fin de confirmar las fechas que ustedes nos solicitan, le agradecemos su pronta respuesta con la aceptación de las condiciones atriba expuestas. Asimismo, apreciaríamos sus comentarios y sugerencias si las hubiere.

Les reiteramos nuestro agradecimiento por su estimable invitación y cuenta con SONORODVEN y RICARDO MONTANER como incondicionales a favor de aportar lo que esté en nuestras manos para el mejor éxito de su muy prestigioso evento.

Atentamente,

DIRECTOR INTERNACIONAL

VIÑA DEL MAR, 13 hay 1990

Señores Miembros Comisión Organizadora XXXII Festival Internacional de la Canción VIÑA DEL MAR

Queridos amigos:

Al momento de alejarme involuntariamente de mi cargo de Director Municipal y de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Organizadora del XXXII Festival Internacional de la Canción, he querido dirigirme a ustedes con dos motivos:

El primero es expresarles muy sinceramente el agrado que me representó participar con ustedes en la Comisión realizando un trabajo abnegado y serio, con el único propósito de dar forma al mejor Festival posible, en su próxima versión. Es mucha la gente que entendió nuestro llamado, en el sentido que debemos cuidar el Festival y, ustedes fueron los primeros en asumir esa actitud. Humanamente fue un privilegio y una hermosa experiencia trabajar con ustedes.

El segundo objetivo es hacerles llegar una propuesta que representa la síntesis del trabajo, que realizamos conjuntamente, en
el sentido de darle estructura a la programación
artística del próximo Festival de acuerdo al
esquema que estableciéramos hace varios meses,
tendiente a montar un espectáculo de una duración
de tres horas y media a tres horas cuarenta y
cinco minutos.

Esta propuesta incluye los artistas del Show Internacional, Nacional, de Humor y los Jurados que podrían actuar en la Quinta Vergara, con los costos que hemos conseguido. Todo ello representa un costo total (24 artistas) de US\$ 192.500.— que, comparado con el costo que tuvo el show en la última versión, que fue de US\$ 641.302.— significa una economía del 233% (US\$ 448.802) que creo es un real logro que la ciudadanía de Viña del Mar y la opinión pública deberán valorar y reconocer adecuadamente.

Este es mi último aporte oficial a la Comisión, no obstante lo cual quedo a la entera disposición para colaborarles oficiosamente en todo lo que ustedes estimen necesario.

Reciba cada uno de ustedes un fuerte abrazo, mi afecto y mi amistad.

GUSTAVO BOYE SOTO

# PROYECTO PROGRAMACION XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR

1	SHOW INTERNACIONAL	<u>CACHET</u>				
	1.1. 440 US\$	10.000				
	1.2. KATUNGA	10.000				
	1.3. DUNCAN DU	4.000				
	1.4- EDUARDO BENATTO					
	1.5 CHAYANNE	55.000			7	
	1.6. ANA GABRIEL	40.000				
	1.7. FRANCIS LALANNE				US\$ 119.000	
2	SHOW NACIONAL					
	2.1. MYRIAM HERNANDEZ X	7.000	141			
	2.2. EDUARDO GATTI	3.500				
	2.3. LOS JAIVAS					
	2.4. LOS PRISIONEROS	7.000				
	2.5. INTI ILLIMANI / CONGRESO	7.000				
	2.6. LUIS MARIANO (GANADOR FESTIVAL N. YORK	)		γ.		
	OPCIONES: RUMBA 8 / GIOLITO Y SU COMBO	<del></del>				
					ប្លូន\$ 24.500	

3.- HUMORISTAS CACHET 3.1. COCO LEGRAND X 3.2 ALVARO SALAS 3.3. PALTA MELENDEZ 3.4. MARCOS CHAROLA PIZARRO 2.5. CRISTIAN GARCIA HUIDOBRO 3.6. OTROS: (HAY VARIAS OPCIONES) PROMEDIO US\$ 5.000 c/u 🗽 US\$ 25.000 4.- JURADOS 4.1. QUE PASA 4.000 US\$ 4.2. RICARDO MONTANER 4.3 RICARDO COCCIANTE 4.4. ENNIO SANGIUSTO / 4.5. GEORGE MUSTAKIS 4.6. ERASMO CARLOS? 20.000 US\$ 24.000 <u>US\$ 192.500</u> (Año 1990: US\$ 641.302 TOTAL

REDUCCIÓN: 233% US\$ 445.802)

# 1° Bloque.

l Presentación Festival donde se luzca la Quinta Vergara, EL elementos atractivos del espectáculo al aire libre. (Gente ing	_
calles adyacentes, detalles del escenario etc.)  2 Saludo de los animadores.	3:00 m. 2:00 m.
2 Saludo de los animadores.	2.00 m.
3 Número ballet.	3:00 m.
comerciales	8:00 m. (total)
2° Bloque.	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
1. Estelar extranjero.	25 00
2. Humor o music hall.	20:00 m
3.—Presentacion Jurado Folklorico.	5:00 m.
4. #Gompetencia folklorica.	25:00 m.
	75:00 m
comerciales	
3° Bloque.	
lBreve saludo de los animadores haciendo alusión a transmisi	ón internacional. 2:00 m.
2Estelar nacional.	20:00 m.
3 Presentación Jurado internacional.	8:00 m.
4 Actuación Jurado invitado.	15:00 m.
comerciales	
5 Competencia Internacional [ 7 temas ]	30:00 m.
6 Estelar extranjero	30:00 m.
7 Despedida	-2:00 m.
	107:00 m. 1 hora 47:00 (total)
8 Bis del estelar extranjero	20:00 m.
***************************************	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++
Transmisión de televisión al extranjero (sin comerciales)	1 hora 55:00
Total espectáculo en la Quinta	3 horas 25:00

FOR WEEK ENDING OCTOBER 13, 1990

Billboard.

@Copyright 1990, Billboard.

# HOT LATIN TRACKS

THIS	LAST	2 WKS AGO	WKS. ON CHART		ed from national Latin io airplay reports. TITLE
1	l	2	10	MYRIAM HERNANDEZ	NO. 1 * *  PELIGROSO AMOR 2 weeks at No. One
2	2	10	6	CHAYANNE CBS	COMPLETAMENTE ENAMORADOS
3	3	1	15	JOSE JOSE ARIOLA	AMNESIA
4	4	3	13	JOSE FELICIANO CAPITOL-EMILATIN	PORQUE TE TENGO QUE OLVIDAR
(5)	8	8	9	DANIELA ROMO CAPITOL-EMI LATIN	DIMELO
6	6	5	15	JUAN LUIS GUERRA Y LA	BURBUJAS DE AMOR
7	5	4	13	ANA GABRIEL	NI UN ROCE
8	9	11	5	RUDY LA SCALA SONOTONE	PORQUE TU ERES LA REINA
9	14	23	4	LUIS MIGUEL WEA LATINA	ENTREGATE
10	10	9	14	ROCIO DURCAL ARIOLA	TE AMO
11	13	20	3	LDURDES ROBLES CBS	ABRAZAME FUERTE
12	7	6	20	LUIS MIGUEL WEA LATINA	TENGO TODO EXCEPTO A TI
13	12	12	8	AZUCAR MORENO	VEN DEVORAME OTRA VEZ
14	15	14	6	YOLANDITA MONGE	◆ SIN AMOR
<b>15</b> )	19	24	4	PIMPINELA CBS	CUANTO TE QUIERO
16	16	17	5	GILBERTO SANTA ROSA	VIVIR SIN ELLA
17)	27	16	8	***POWER PICK*** GUILLERMO FERNANDEZ CON EL CORAZON EN LA MANO CBS	
18	18	19	6	LOS TEMERARIOS	SOLO TE QUIERO A TI
19	26	36	3	BRONCO FONOVISA	CORAZON DURO
20	11	7	14	DANNY RIVERA	◆ COMO HE DE VIVIR SIN TU CARINO
21	21	34	7	LDS CAMINANTES	_ MI NINA
22	22	13	13	ALVARO TORRES	SI ESTUVIERAS CONMIGO
23	24	22	5	LDS MIER	MUNECA OJOS DE MIÈL
24	17	15	9	PALDMA SAN BASILID	NADIE COMO TU
25	23	21	7	INDUSTRIA DEL AMOR	YA NO LLORES CORAZON
26	20	18	10	WILLIE RDSARID	ANUNCIO CLASIFICADO
27	NEW LA SONO		<del></del>	T SHOT DEBUT * * * EL VIEJO DEL SOMBRERON	
28	NE	WÞ	1	OOT.LA LUZ RMM-CBS	SALSA CALIENTE DEL JAPON
29	32	_	2	LOLITA CBS	TE VOY HACER LA VIDA IMPOSIBLE
30	25	38	5	LDS DINNOS	Lit DIME
31	28	29	3	MARIA SDRTE FONOVISA	EL PEOR DE MIS FRACASOS
32)	40	27	5	FITD DLIVARES	AGUITA DE MELON
33	31	28	6	LOS TEMERARIOS	CREO QUE VOY A LLORAR
34	29	26	8	TONY VEGA	LO MIO ES AMOR
35	34	25	4	RAMON AYALA	PARA PODER LLEGAR A TI
36	35	31	7	LDLA FLORES	SAL Y PIMIENTA
37	30	33	13	ANGELES OCHDA	AUNQUE TENGA QUE LLORAR
38	33	30	4	YUR1 CBS	MI VECINA
39	36	_	2	GLDRIA TREVI	EL ULTIMO BESO
<b>—</b>		<del></del>	2	GUILLERMD DAVILA	ABREME LA PUERTA

Records with the greatest airplay gains this week. 

Video clip availability. Chart is compiled weekly, but appears in the magazine bi-weekly.



 Great Selection of Major Brands: CBS, RCA, Polygram, Capitol Latino, Wea, Fonovisa, Latin Notas



This week's column was written by Ramiro Burr, Billboard's correspondent in San Antonio, Texas. Carlos Agudelo will return next week.

HE FEVER IS RISING: La Fiebre (The Fever), one of the hottest new acts in the Tejano music industry, has been turning heads in the Southwest for the last six months.

The band is talented, original, aggressive, and young (all the band members are in their early 20s). Musically, it combines the best of traditional polkabased Tejano music with strains of melodic rock, pop, and sometimes even the guitar-fueled, metallic burns of hard rock.

Based in the Houston suburb of Pasadena, the group is signed to San Antonio, Texas-based Cara Records, which has a promotion and distribution contract with CBS Discos. Distributors say the band is one of the top sellers in the industry.

La Fiebre's latest album, "Out Of Control," is No. 19 in the "Regional Mexican" portion of Billboard's Top Latin Albums chart. The band's previous effort, "On The Right," is still on the chart after 47 weeks.

MALDITA VECINDAD SNIFFS THE U.S. market: The recent, brief excursion into the U.S. by Mexico City's Maldita Vecindad Y Los Hijos De Quinto Patio (Damned Neighborhood And The Sons Of The Fifth Patio) underscored again the importance of advance promotional work in the major markets, particularly for an unknown band.

The group played in Los Angeles and Chicago in mid-September, but the hoped-for late-September dates in the Southwest in such cities as Dallas, Hous-

# Tex-Mex Act Hits T

■ BY RAMIRO BURR

MONTERREY, Mexico—Oscar, Leonard y La Mafia, one of the top Tejano music acts in the Southwest, recently headlined an outdoor festival here, performing before 30,000 people.

The group's Sept. 29 performance at the Super Baile (Super Dance) was part of La Mafia's tour of northern Mexico. The band headlined alongside the immensely popular Los Tigres del Norte, perhaps the biggest norteno act in Mexico. Other featured acts included Pegasso and Grupo Flash.

La Mafia is the only Tex-Mex act that has extensively toured the interior of Mexico, and its move into this market signals a new trend in the Tejano music industry. The few groups that have toured Mexico in the past have usually stuck to the border cit-

, ies

Another group poised to begin touring Mexico is Grupo Mazz, of Brownsville, Texas, whose latest album, "No Te Olvidare (I Won't Forget You)," is still No. 1 in the "regional Mexican" portion of Billboard's Top Latin Albums chart after 39 weeks. La Mafia's latest album. "En-

ing Mexico.

"We've been vando Cano, one moters in Mexico helped facilitate customs," Gonza performance here

In the past, grolems dealing with tedious document quired by the M fices at internatings.

However, a netion by the Mexic the coordination of resentatives from the coordinate and led to a stream dant paperwork.

La Mafia's ent tour bus and a tr more than 20 ton equipment. Few own equipment i of customs red ta of bribery, a wid here.

Like most of groups, La Mafia two-ton generato power. Most conc ico are primitive Personalidad Jurídida D.S.
4004 del 29/10/41

VIÑA DEL MAR, 20 de agosto de 1990.-

SEÑOR

JUAN LUIS TREJO CANESSA

AUCAUDE DE VIÑA DEU MAR

PRESENTE

De nuestra donsideración:

La presente tiene por objeto plantear a Ud., nuestras inquietudes y proposiciones que lamen-bablemente no pudieron ser tratadas en la entrevista realizada el día 14 de agosto del año en curso, a pesar que con antelación y debido respeto habíamos solicitado nos concediera una reunión de trabajo.

ta, queremos expresar nuestro malestar y gran frustración por lo que estimamos una falta de deferencia, interés y preodupación hacia los suscritos, portadores genuinos de las inquietudes y necesidades del más del 70% de los trabajadores municipales. Esta mos ciertos de las múltiples actividades que debe desarrollar la Antoridad Comunal de una ciudad tan importante como la nuestra; pero lo sucedido en la citada reunión, también sucedió anteriormente cuando fue invitado a nuestra sede a una onces-reunión, llegando cuando prácticamente estábamos terminando, no pudiendose concretizar absolutamente nada.

Es lamentable que la lucha que dimos para lograr la Demodradia, no esté dando los frutos por largo tiempo esperados; vemos don preodupación domo se están repitation do los mismos vidios del régimen anterior, ignorándo las nedesidades de los funcionarios, desestimando sistemáticamente que además de ser los ejecutores de las políticas y actividades del municipio, junto a sus grupos familiares, están insertos de manera importante en la Comunidad.

Esperando que las petidiones y proposidiones que adjuntamos tengan edo en su gestión edilidia, quedan atentos a sus respuestas que esperamos tener a la brebedad posible, don el fin de que sean incluidas en el informativo que enviaremos a nuestros sodios, dando duenta de nuestra labor Directiva.

Saludan atentamente a Ud.

GUILLERMO FERNANDEZ

FERNANDO SILVA ARANCIBIA

Presidente

Vide Presidente

Fund. 11 Unero

ABELARDO GARATE, ROJAS

SERGIO MOR ZAMORA

Director Bienestar

ERNESTO CHAIGNEAU GOMEZ Director Crédito

JAIME ARBNAS TOLEDO Director Deportes

#### DISTRIBUCION:

Original: sr. Aldalde

1 Copia : sr. Sedretario Municipal

1 Copia : Secretaría UNEMUS

Copias : Sodios UNEMUS

#### PROPOSICIONES

#### 1.- Suplencias;

llasta ahora, hemos observado don bastante preodupadión e inquietud, que apesar de las innumerables vadantes que se han producido, ningún funcionario de los tan injustamentes postergados por la anterior administración, ha sido promovido por esta vía a dargos que legitimamente les correspondían. Estamos comple tamente de acuerdo con las políticas generales de nuestro actual Gobierno, en orden a que los Aldaldes duenten don personal de su exclusiva confianza, pero dreemos que las suplencias exceptuando a los aludidos en el Art. 38? de la Ley 18.695/88, doben ser proveídos por fundionarios de Planta que realmente asumen las tareas del cargo vacante, puesto que no se puede desconocer que en la actual dotación hay funcionarios de capacidad y eficiencia que pueden optar a tales dargos. Situación que no ha sudedido hasta ahora; muy por el dontrario hemos visto don gran desasón que dada dargo va dante ha sido llenado don gonte de afuora, a pesar del indesante in cremento en la contratación a honorarios.

#### 2.- Horas extraordinarias:

Si bien es dierto que en algunos dasos se esta dan delando este beneficio es muy parcelado, pudiendo notar que para al gunos pasa a sor un sueldo más en dambio otros solo se tienen que donformar don permisos dompensatorios. Sabemos que el presupuesto es muy restringido pero dreemos que este beneficio debería ser más radionalizado de manera que pudiera alcanzar al máximo de funcionarios toda vez que la sobre darga de trabajo odurre pradoidamente en todas las unidades, siendo además unas de las podas vías don que duen ta la autoridad para mejorar los escuálidos sueldos del personal mum nidipal.

#### 3.- Posibilidad de asdenso: (120 funcionarios aprox.)

Desde el endasillamiento odurrido el año 1981, este municipio duenta don 8 cargos grado 13º de la E.M., escalafón es pedializado que estan ocupados por los profesores de Bellas Artes con media jornada laboral.

Si estos fueran dontratados por honorarios en las mismas dondiciones de remuneraciones que actualmente tienen, se liberarían tales dargos, lo que permitiría una promoción de 5 a 6 per

sonas por dada uno de estos grados, sin alterar en modo alguno la adtual dotación.

Señor Aldalde dreemos firmemente que sí se implementara esta medida, su gestión personal y las del Supremo Gobierno se verían muy tonificadas, siendo un factor importante en la consedución de las metas propuestas.

#### 4.- Ropa de trabajo:

Son muchas las que jas que ha recibido la actual directiva por la tardanza en la entrega de vestimentas de trabajo a los funcionarios, la explicación de que este se origina por un cambio en el método de adquisición de tales útiles es muy valedera; pero creemos que todo cambio debe ser para mejorar en todo sentido los sitemas anteriores dosa que hasta ahora no ha ocurrido.

#### 5.- Aporte via Casino para mejorar atendión salud:

Como en la esdueta entrevista sostenida, nos domunido la imposibilidad de dontratar a Honorarios a un Pediatra y a un pradtidante en horario dompleto, pero ante la imperiosa nedesidad de mejorar la atendión médida de los trabajadores municipales, factor importante del endeudamiento endémido que estos sufren dado el alto dosto de la salud, soliditamos a Ud., implemben las medidas nedesarias para que se otorque una subvención vía Casino por un monto \$1.560.000.-, anual, lo que nos permitiría dontratar a un pradtidante horario dompleto, el médido que adtualmente tenemos más un Pediatra. Es decir. para estos cuatro mesos precisamos una Subvención de \$,520.000.-

La nedesidad de dontar don los médidos no predisa de mayores explicaciones; respedto al pradtidante de horario completo radida prindipalmente a que queremos que la atendión primaria se extiende no solo al trabajador sino también a su nudleo familiar; por otra parte hemos adquirido equipo nebulizador que pretendemos está opernado la mayor parte del día.

Señor Aldalde; las nedesidades y demandas del trabajador Municipal son bastantes y muy difíciles de satisfader, dadas las
actuales dondiciones del Municipio y en general del todo el país, pero
dreemos que con voluntad, sacrificio y empuje podrían solucionarse las
aquí planteadas, que estimamos serán de gran ayuda para la predaria con
dición socio-económica en que vive la gran parte de los trabajadores de
este Municipio.